



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014
PROGRAMA P010 “IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**

Septiembre 2014

Resumen Ejecutivo

El presente documento presenta el informe de la evaluación de “Consistencia y Resultados” que se aplicó al Programa Presupuestario P010 Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. El Programa P010 surge en el año 2010 y es operado por Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal dependiente de la Secretaría de Gobernación; el objetivo central del Programa es hacer frente a los problemas técnicos, operativos, administrativos, de implementación e incluso conceptuales para la aplicación de un nuevo Sistema de Justicia Penal en México y sus diferentes entidades federativas.

La evaluación de consistencia y resultados que se realiza al Programa Presupuestario P010 se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) en febrero de 2014. Tomando en cuenta los lineamientos que ahí se establecen, la evaluación realizada al Programa se divide en seis temas y 52 preguntas. Los temas que se abordaron son:

- a) Diseño del Programa, donde se analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales
- b) Planeación y Orientación a Resultados del Programa, que busca identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

- c) Cobertura y focalización, cuyo principal propósito es examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- d) Operación del Programa, que analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas
- e) Percepción de la Población Atendida por el Programa, en donde se identifica si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- f) Y Resultados del Programa, cuya finalidad es examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los resultados de la evaluación que se ha realizado muestran los siguientes aspectos:

En materia de Diseño el Programa cuenta con un problemática claramente identificado, lo que permite focalizar sus actividades; no existe otro programa federal que duplique sus acciones; hace uso de un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática que sustenta la razón del Programa y cuentan con indicadores a nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumplen con las características básicas que deben de poseer, según los lineamientos de CONEVAL y la SHCP. Las limitaciones más importantes que se identifican en el tema de diseño se relacionan con el hecho de que cuenta con escasa o mínima información sobre quienes reciben los apoyos y en ningún documento normativo se establece la vinculación del Fin y Propósito del Programa con los objetivos nacionales y sectoriales.

Por lo que respecta a la Planeación, destaca el hecho de que diversas acciones realizadas dentro del marco del Programa P010 ofrecen información para evaluar su contribución al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y también para evaluar su desempeño. Se recomienda aquí articularlas en un solo documento. Es evidente que la principal limitante

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

dentro del tema de Planeación es la carencia de un Plan Estratégico que le permita focalizar los esfuerzos en el corto y mediano plazos y superar las limitaciones que se dan en un plan operativo anual.

En relación a la cobertura y focalización destaca la aplicación de la “Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de la Entidades” emitida por SETEC en el año 2014, pues a través de esta propuesta ha sido posible focalizar mejor los servicios ofrecidos a cada uno de los Órganos Estatales operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Quizás un área de oportunidad aquí sea la de seguir perfeccionando la metodología para la medición de la cobertura de la población potencial y objetivo

En lo que se refiere al tema de operación, el Programa cuenta con procesos bien estructurados y posee mecanismos y procedimientos y la documentación requerida para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Las debilidades más importantes en este tema son que el Programa no identifica y cuantifica en su totalidad sus gastos y carece de una política institucional de transparencia que permita acceder a toda la documentación normativa, financiera y desempeño del Programa de manera ágil, fácil y oportuna.

En referencia a la percepción de la población atendida es necesario implementar un mecanismo que genere información permanente, ágil y oportuna de la percepción de la población atendida (Órganos Estatales operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal)

Finalmente en lo que toca al tema de resultados del Programa es evidente que el P010 ha contribuido al propósito central para el cual fue creado: Coadyuvar a la implementación de la Reforma de Justicia Penal. Sin embargo en este tema de resultados el destaca el hecho de que la bifurcación que sufrió el Programa P010 en el año 2012, hace difícil tomar en cuenta las evaluaciones externas de diseño y proceso realizadas al Programa y evaluar su resultado a lo largo del tiempo.

Índice

	Página
Resumen Ejecutivo	2
Introducción	7
Tema I. Diseño del programa	9
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa	24
Tema III. Cobertura y Focalización del programa	34
Tema IV. Operación del programa	38
Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa	56
Tema VI: Resultados del programa.	58
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	67
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	71
Conclusiones	73
Bibliografía	76
Anexos	80
Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	81
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	84
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	100

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	102
Anexo 5 “Indicadores”.	104
Anexo 6 “Metas del programa”.	106
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.	108
Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	110
Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	112
Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	114
Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.	116
Anexo 12 “Información de la Población Atendida”.	118
Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	120
Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”.	122
Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	124
Anexo 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	126
Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.	132
Anexo 18 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	136
Anexo 19 “Valoración Final del programa”.	138
Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	140

Introducción

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

El presente documento tiene como propósito central evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario P010: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, quien es la responsable del Programa, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar su análisis.

La evaluación de consistencia y resultados que se realiza del Programa se divide en seis temas y 52 preguntas. Los temas que se abordan son:

1. Diseño del Programa, donde se analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa, que busca identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Cobertura y focalización, cuyo principal propósito es examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Operación del Programa, que analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas
5. Percepción de la Población Atendida por el Programa, en donde se identifica si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
6. Y Resultados del Programa, cuya finalidad es examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El documento se encuentra organiza en función a estos seis temas, además se incluye un análisis FODA del Programa, Conclusiones, un Resumen Ejecutivo y 20 Anexos.

Tema I

Diseño del Programa

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (P010) sí cuenta con un problema claramente identificado. Derivado de las reformas constitucionales en materia de justicia penal y de seguridad pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se requiere de una instancia intermedia (y su respectivo Programa) que: a) brinde capacitación, asistencia técnica y difusión de la reforma de Justicia Penal; b) auxilie a la Federación y Entidades Federativas para que incorporen en su totalidad el nuevo Sistema de Justicia Penal en sus respectivas legislaciones; y, c) realice los cambios organizacionales, los modelos de gestión, la reorganización y la construcción de la infraestructura necesaria para la operación del nuevo Sistema de Justicia Penal. En particular, el Programa busca hacer frente a los problemas técnicos, operativos, administrativos, de implementación e incluso conceptuales para la aplicación de un nuevo Sistema de Justicia Penal en México.¹

¹ Para mayor detalle puede consultarse Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), *Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia*. México, 2008 y DOF: 13/10/2008 “DECRETO por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa P010 sí cuenta con un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática que sustenta la razón del Programa. Este diagnóstico fue realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) en diciembre de 2009 y se actualizó en 2011 y 2013. El Diagnóstico realizado por la SETEC se encuentra resumido en dos documentos. Uno titulado “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas (EIEF) y el otro Informe de avances de la estrategia de implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas. El citado estudio constituye una evaluación, lo más real y actual posible, de la situación que guarda el sistema de justicia penal en México; aunque sería recomendable ampliar el estudio a un mayor número de entidades federativas.

En el Diagnóstico, se muestra de manera puntual la situación que guarda la implementación del nuevo sistema de justicia penal en México, y en particular se hace un balance en todas las entidades federativas del país, destacando sus avances y obstáculos. Solo falta definir un plazo de actualización del estudio.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

3 ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo o área de enfoque.

Justificación:

Después de la creación del Programa en 2008, la SETEC ha desarrollado una serie de documentos especializados que le dan sustento teórico y empírico a la operación del Programa P010. En particular el documento titulado *Justicia Alternativa y el Sistema Acusatorio*, desarrollo por SETEC (2012) con la colaboración de Rosalía Buenrostro Báez, Jorge Pesqueira Leal y Miguel Ángel Soto Lamadrid, tercera parte del libro, en los capítulos primero y segundo denominados “Sistema represivo tradicional y necesidad de cambio” y “Las grandes modificaciones en el sistema de justicia penal en México, respectivamente, se abordan elementos teóricos y empíricos (casos de otros países y de algunos estados del país) que soporte al Programa P010. En la página 336 de manera puntual se señala que “El sistema penal que ha venido operando en México ha sido incapaz de reducir la criminalidad y de reinserir socialmente al delincuente, por lo que se llegó a la conclusión de que era el momento de ensayar nuevas fórmulas para que las partes solucionen su conflicto en forma integral, es decir, no sólo el aspecto material o patrimonial, sino también la carga emotiva y el problema relacional, sin excluir la posibilidad de procesar y castigar al responsable.

Ver: Rosalía Buenrostro Báez, Jorge Pesqueira Leal y Miguel Ángel Soto (2012), *Justicia Alternativa y el Sistema Acusatorio*, SETEC- Secretaría de Gobernación, México

4. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal:

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 no cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal. Sin embargo a pesar de no contar con dicho documento el Fin del Programa sí tiene una clara relación y/o vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. El Fin del Programa es: Contribuir en el proceso de transición al nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio-adversarial, mediante el impulso a la implementación y operación de la reforma en las entidades federativas de México.

Tomando en cuenta lo anterior, el Programa Presupuestario P010 tiene vinculación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, ya que el Fin del Programa Presupuestario se vincula a través del Objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y en específico con la Estrategia 2.6. “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”.

Es importante destacar que el Programa P010 cumple una función básica para el cumplimiento del objetivo 1.4, pues sólo a través del apoyo que otorga el Programa Presupuestario P010 se impulsará la implementación de la Reforma de justicia Penal y con ello un sistema de justicia penal eficaz y expedito.

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial y/o transversal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo y b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial y/o transversal.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 no cuenta con un documento en el que se establecen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial de Gobernación 2013-2018. Sin embargo hay suficientes elementos para su vinculación. El propósito del Programa es: Que las entidades federativas cuenten con la base técnica legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Este propósito encuentra una perfecta vinculación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a través del Objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y en específico con la Estrategia 2.6. “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”.

Es importante destacar que el Programa P010 cumple una función básica para el cumplimiento de la meta establecida en el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, pues se tiene establecido el Sistema de Justicia Penal estará operando en el total de las entidades federativas y en el orden federal, de acuerdo al artículo transitorio segundo del decreto de reforma constitucional en materia de seguridad y justicia publicado el 18 de junio de 2008, “el sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este decreto”.

6. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

El Programa Presupuestario P010 está alineado de manera directa con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a través del Objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y en específico con la Estrategia 2.6. “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”.

A su vez, este objetivo del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la primera Meta Nacional referida a “México en Paz” cuyo objetivo es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; **garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente**; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

La primera Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo, referida a “México en Paz”, establece en su Objetivo 1.4: Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente y de manera específica establece las Estrategia: 1.4.1. “Abatir la impunidad”; 1.4.2. “Lograr una procuración de justicia efectiva”, y 1.4.3. “Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana”.

Es en este sentido que se considera que la alineación del Programa Presupuestario P010 es consistente con los objetivos superiores establecidos tanto en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo; existen convergencias y vinculación en términos de ofrecer un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente y consolidar la transición hacia un Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

7. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas y c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo), y• Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 si tiene definidas a la población potencial y objetivo en documentos específicos. La población potencial son los 32 gobiernos de los estados de la República Mexicana, incluido el Distrito Federal; en tanto que la población objetivo comprende a los 32 órganos implementadores de la reforma de justicia penal que existen en las entidades del país. En el documento realizado por la SETEC, titulado “Informe de avances de la estrategia de implementación de la reforma constitucional en las entidades federativas” (SETEC, 2011), se muestra una descripción puntual de operadores del Sistema de Justicia Penal, que en esencia corresponden a la población potencial y objetivo del Programa.

Es importante señalar que dado que la población objetivo son los órganos estatales encargados de la implementación de la reforma de justicia penal, dentro del Programa P010 la cuantificación de esta población no se mide solo por la existencia o no de este órganos en cada una de las entidades federativas, sino por el grado de avance que éstos tienen en la implementación de la reforma de justicia penal. Y es ente sentido que la cuantificación de la población objetivo cuenta con unidades de medida, que permiten su cuantificación a través de una metodología establecida y con plazos para su revisión y actualización. Todo esto se encuentra en un documento desarrollado por SETEC (2014) que se llama Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 cuenta con información que permite conocer quiénes reciben sus apoyos (padrón de beneficiarios). La información: 1) incluye las características de los usuarios; 2) incluye el tipo de apoyo otorgado en todos los servicios (capacitación, difusión, asistencia técnica; 3) está sistematizada, pero no incluye clave única de identificación que no cambie en el tiempo y 4) no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No aplica

Justificación:

Dentro del Programa Presupuestario P010 no se espera que la ciudadanía reciba directamente de la dependencia (SETEC) un bien o servicio, sino coadyuvar con los órganos estatales implementadores de la reforma de justicia penal para el nuevo sistema de justicia se implemente en sus entidades.

Derivado de lo anterior, el Programa no recolecta información socioeconómica de la implementación de la Reforma de Justicia Penal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En la Ficha Técnica que rigen la operación del programa se pueden detectar todos los elementos que componen los resúmenes narrativos propuestos por el programa. Sin embargo, no existe ningún documento normativo establece textualmente los resúmenes narrativos que dan certeza y vinculación a los indicadores de la MIR. Cabe señalar que los resúmenes narrativos se encuentran en la Ficha Técnica del programa.

Sugerencias:

Se recomienda que el documento que rige la planeación del programa cuente con un apartado donde se establezcan los resúmenes narrativos para la evaluación, seguimiento y monitoreo de las acciones que realiza el programa, tomando en cuenta que los resúmenes narrativos describen los objetivos desde la gestión hasta su contribución a fines superiores.

11. El nivel de Fin de la MIR incluye el objetivo sectorial, o en su caso, el objetivo transversal al cual está alineado?

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 sí cuenta con una Ficha Técnica donde se establece el Fin de la MIR; sin embargo ni en esta ficha técnica ni en ningún otro documento se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal.

Sin embargo a pesar de no contar con dicho documento el Fin del Programa sí tiene una clara relación y/o vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. El Fin del Programa es: Contribuir en el proceso de transición al nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio-adversarial, mediante el impulso a la implementación y operación de la reforma en las entidades federativas de México.

Tomando en cuenta lo anterior, el Programa Presupuestario P010 tiene vinculación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, ya que el Fin del Programa Presupuestario se vincula a través del Objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y en específico con la Estrategia 2.6. “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”.

Es importante destacar que el Programa P010 cumple una función básica para el cumplimiento del objetivo 1.4, pues sólo a través del apoyo que otorga el Programa Presupuestario P010 se impulsará la implementación de la Reforma de justicia Penal y con ello un sistema de justicia penal eficaz y expedito.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De la revisión de la fichas técnica se concluye que el Programa Presupuestario P010 cuenta con siete indicadores; de éstos, solo seis contienen todas las características requeridas en la pregunta. Sin embargo, ninguna de las fichas técnicas tiene desarrollado el apartado que corresponde a las características específicas de cada indicador, es decir, si es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

Por otra parte, el indicador del Componente 2 “Porcentaje de presentación del modelo de interoperabilidad para el intercambio de información electrónica de las Instituciones Federales que participan en el proceso del sistema de justicia penal” no sólo no es claro, sino que tampoco es adecuado para mediciones en este nivel de objetivos— tal como se plantea, correspondería en todo caso al nivel de actividad, conforme a la metodología establecida para la elaboración de la MIR.

Cabe señalar que, de todos los indicadores que reporta un programa gubernamental, los de componentes se consideran siempre los más importantes, pues su intención es mostrar los resultados sobre el problema o necesidad específica y distintiva que justifica su existencia. Por lo tanto, se sugiere reformular el indicador de este componente.

El equipo evaluador considera pertinente llevar a cabo un análisis o Evaluación de Indicadores conforme a la metodología establecida por la SHCP, la SFP y el Coneval, para conocer en qué medida sirven realmente para los logros del Programa y cómo pueden mejorarse en los diferentes niveles de Actividades, Componentes, Propósito y Fin. El detalle de las características de los Indicadores se observa en el Anexo 5.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida; b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La meta del indicador de Fin “Porcentaje de operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las Entidades Federativas (OPEF)” cumple con la característica de unidad de medida y se puede valorar la orientación al desempeño. Su fijación se basa en los avances que tiene la implementación de la Reforma en las entidades federativas. La meta del indicador de Propósito “Porcentaje de entidades federativas que reciben asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Pena” cumple con los atributos establecidos en la pregunta. La meta se fija con base en la atención que a este respecto reciben las entidades federativas.

En el caso de los componentes las metas de los indicadores "Porcentaje de presentación de Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio y "Porcentaje de presentación del modelo de interoperabilidad para el intercambio de información electrónica de las Instituciones Federales que participan en el proceso del sistema de justicia penal, solo la . Primera están orientadas al desempeño, y cumple con las otras características. La segunda meta es muy laxa y no se puede establecer una línea base. Las metas de los indicadores de actividad están establecidas eficazmente, con unidad de medida, no son laxas y son factibles de realizar pues son porcentajes simples.

14. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

El Programa presupuestario P010 surge de una necesidad específica relacionada a la implementación de la Reforma de Justicia Penal; en este sentido se trata de un Programa nuevo que no tiene coincidencias con otros programa federales. Sin embargo si encuentra una complementariedad con el Programa Presupuestario "Promoción de Convenios en Materia de Justicia, (S182)" que opera la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia proporciona apoyos económicos a organizaciones sociales y/o núcleos agrarios, y a organizaciones sociales de reciente creación, para realizar acciones de promoción y defensa de los derechos indígenas que aumenten el acceso a la justicia de la población indígena originaria y/o migrante de todos los estados, mediante: a) capacitación y difusión en derechos, fortalecimiento de sistemas jurídicos tradicionales y derecho a la medicina preventiva; b) gestoría para atender conflictos agrarios, de recursos naturales y territoriales; c) defensoría, litigios y materias contenciosas; y d) apoyo en la constitución legal de organizaciones.

- ✓ Propósito del Programa: "Implementación de proyectos que amplían y mejoran las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes en materia de acceso a la justicia"
- ✓ Población Objetivo: Grupos Indígenas legalmente constituidos en organizaciones sociales y núcleos agrarios
- ✓ Tipo de Apoyo: apoyo económico a proyectos en materia de acceso y mejoramiento de justicia

Tema II

Planeación y Orientación a Resultados del Programa

15. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; b) Contempla el mediano y/o largo plazo; c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y, d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa no cuenta con un Plan Estratégico con las características para los programas federales antes señaladas. Si bien existen programas o planes de trabajo para las cuatro Direcciones Generales (Asistencia Técnica; Coordinación Interinstitucional; Estudios y Proyectos Normativos y Planeación, Capacitación y Difusión) que participan en el Programa P010, no existe uno que los integre de forma consistente, ni son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; igualmente, no contemplan el mediano o largo plazo, no establecen los resultados a alcanzar en los niveles de Fin y Propósito, y no cuentan con indicadores para medir el avance en el logro de sus resultados.

No obstante constituir un programa que sustente sus acciones se considera necesario y conveniente a fin de contar con un instrumento de planeación estratégica adecuado y consistente. Por lo anterior, se recomienda al Programa integrar un Plan Estratégico con una visión que examine escenarios futuros de mediano y largo plazos, que trascienda su enfoque de operación anual y plantee metas a para junio de 2016. El esfuerzo individualizado de las cuatro Direcciones Generales que participan en el P010 debe integrarse y formalizarse en un documento estratégico general, con metas específicas para los niveles de Fin y Propósito, así como con indicadores adecuados en los diferentes niveles que faciliten el monitoreo de los avances y logros.

16. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento; b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa; c) tienen establecidas sus metas y, d) se revisan y actualizan.

Respuesta: No

Justificación:

El P010 no cuenta con un plan anual de trabajo propio, sus acciones se enmarcan dentro del Plan Anual de Actividades (PAA) de la SETEC. El Plan se construye con las aportaciones de todas las áreas responsables de los principales procesos de la institución, incluyendo a las cuatro Direcciones Generales que participan en el P010 y no tiene establecidas metas que se revisen y actualicen anualmente.

Sin embargo es importante destacar que el P010 es conocido por todos los responsables de los principales procesos del programa en virtud de que ellos mismos intervienen en su elaboración. Pero el Programa Anual de Actividades institucional no cuenta con objetivos específicos.

Por lo anterior, se recomienda al integrar un solo plan de actividades o plan de trabajo anual del programa. Los esfuerzos individuales de las cuatro Direcciones Generales que participan en el P010 y de los servicios que brindan deben articularse y formalizarse en un sólo documento general, con metas específicas para los niveles de Actividades y Componentes, así como con indicadores y metas adecuados que faciliten el monitoreo de los avances y logros.

17. El programa utiliza informes de evaluaciones externas: i) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas; ii) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; iii) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados y iv) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario P010 ha sido sujeto a dos evaluaciones externas:

- ✓ En el año 2010, al Programa se le realizó una evaluación de diseño
- ✓ En el año 2011, el Programa fue sometido a una evaluación de procesos

Sin embargo es importante aclarar que a pesar de que el Programa contó con estas dos evaluaciones, no se pueden tomar en cuenta para la forma actual de operación del Programa presupuestario P010, ya que en los años 2010 y 2011 tenía propósitos y acciones más amplias que las que actualmente se desarrollan. En particular para esos años el Programa dirigía sus esfuerzos a dos grandes propósitos: 1) El otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y, 2) apoyar a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

En el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal

Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para la evaluación actual y la pregunta no aplica.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario P010 ha sido sujeto a dos evaluaciones externas:

- ✓ En el año 2010, al Programa se le realizó una evaluación de diseño
- ✓ En el año 2011, el Programa fue sometido a una evaluación de procesos

Sin embargo los argumentos de la Pregunta 17 también sirven para esta por pregunta, en el sentido de que a pesar de que el Programa contó con estas dos evaluaciones, no se pueden tomar en cuenta para la forma actual de operación del Programa presupuestario P010, ya que en los años 2010 y 2011 tenía propósitos y acciones más amplias que las que actualmente se desarrollan. En particular para esos años el Programa dirigía sus esfuerzos a dos grandes propósitos: 1) El otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y, 2) apoyar a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

En el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal

Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para la evaluación actual y la pregunta no aplica al no contar con una evaluación específica del P010 bajo la forma actual de cómo opera.

19. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario P010 ha sido sujeto a dos evaluaciones externas:

- ✓ En el año 2010, al Programa se le realizó una evaluación de diseño
- ✓ En el año 2011, el Programa fue sometido a una evaluación de procesos

Sin embargo los argumentos de la Pregunta 17 también sirven para esta por pregunta, en el sentido de que a pesar de que el Programa contó con estas dos evaluaciones, no se pueden tomar en cuenta para la forma actual de operación del Programa presupuestario P010, ya que en los años 2010 y 2011 tenía propósitos y acciones más amplias que las que actualmente se desarrollan. En particular para esos años el Programa dirigía sus esfuerzos a dos grandes propósitos: 1) El otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y, 2) apoyar a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

En el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal

Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para la evaluación actual y la pregunta no aplica al no contar con una evaluación específica del P010 bajo la forma actual de cómo opera.

20. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario P010 ha sido sujeto a dos evaluaciones externas:

- ✓ En el año 2010, al Programa se le realizó una evaluación de diseño
- ✓ En el año 2011, el Programa fue sometido a una evaluación de procesos

Sin embargo los argumentos de las Preguntas 17, 18 y 19 también sirven para esta por pregunta, en el sentido de que a pesar de que el Programa contó con estas dos evaluaciones, no se pueden tomar en cuenta para la forma actual de operación del Programa presupuestario P010, ya que en los años 2010 y 2011 tenía propósitos y acciones más amplias que las que actualmente se desarrollan. En particular para esos años el Programa dirigía sus esfuerzos a dos grandes propósitos: 1) El otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y, 2) apoyar a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

En el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal

Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para la evaluación actual y la pregunta no aplica al no contar con una evaluación específica del P010 bajo la forma actual de cómo opera.

21. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

Con base en el análisis realizado se considera importante que instancias externas realicen los siguientes estudios:

- ✓ *La evaluación de los indicadores*, conforme a la metodología establecida por la SHCP, la SFP y el Coneval, de forma tal que se conozca en qué medida sirven realmente para los logros del Programa y cómo pueden mejorarse, en los diferentes niveles de Actividades, Componentes, Propósito y Fin.
- ✓ El *análisis costo-efectividad* es pertinente para el P010 en particular por el tiempo que lleva en operación y la legitimidad de establecer con claridad, desde el punto de vista del uso de los fondos públicos, si los servicios otorgados son los suficientes y necesarios para resolver una situación no deseada. Con base en la comparación de los costos y beneficios en el bienestar social es posible redefinir la factibilidad de la alternativa que implementa el Programa o bien, seleccionar una más beneficiosa.
- ✓ *La evaluación de la percepción de la población atendida*, para conocer su grado de satisfacción con los servicios del Programa es una pieza clave en el proceso de mejora continua de los servicios o la introducción de nuevos instrumentos para fomentar la Reforma de Justicia Penal. Por supuesto, una evaluación de este tipo debe cubrir requerimientos metodológicos clave: tamaño muestral representativo e instrumentos de recolección acordes a las características de la población objetivo.
- ✓ El *impacto del programa* debe ser evaluado. La medición del impacto debe permitir conocer el nivel de la contribución del programa en el impulso en la implementación de la Reforma de Justicia Penal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

22. El Programa recolecta información acerca de: a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional; b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo; c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios y d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa presupuestario P010 recolecta información de su contribución a los objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, específicamente al Objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y en específico con la Estrategia 2.6. “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”. Esto lo hace a través del indicador del propósito: “Porcentaje de entidades federativas que reciben asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Penal”.

En sus padrones se registra información sobre los tipos de apoyos que otorgan a ñlas entidades federativas y es posible identificar en todos los servicios su comportamiento en el tiempo.

Es importante destacar que en el Programa P010no aplica. i) La identificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios y ii) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria. Por eso no se cumple con estos criterios de evaluación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

23. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: Es oportuna; Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran; Está sistematizada. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes; Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Programa P010 si recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: Es oportuna; Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran; Está sistematizada. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

La fuente de información para medir esto es la MIR que se genera cada año. El programa recolecta información oportuna, la cual se encuentra parcialmente sistematizada. Es pertinente en la medición de algunos Indicadores de Desempeño a nivel de Actividades y Componentes de la MIR y en esa misma medida es confiable. La información está actualizada aunque no puede establecerse que en general permita darle seguimiento de manera permanente.

De acuerdo con la MIR, el P010 recolecta información para monitorear su desempeño en cédulas del Programa Anual de Actividades firmadas por los Directores y responsables de actividades, disponibles en los expedientes de la Dirección General de Planeación; también recolecta el registro de actividades memorias de cálculo disponibles en los mismos expedientes de los estados.

Tema III

Cobertura y Focalización del Programa

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

24. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo; b) Especifica metas de cobertura anual; c) abarca un horizonte de mediano y largo plazo y d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 si cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo; b) Especifica metas de cobertura anual; y d) Es congruente con el diseño del programa.

En relación a la primer característica “Incluye la definición de la población objetivo”, el Programa tiene definidas a la población potencial y objetivo en documentos específicos. La población potencial son los 32 gobiernos de los estados de la República Mexicana, incluido el Distrito Federal; en tanto que la población objetivo comprende a los 32 órganos implementadores de la reforma de justicia penal que existen en las entidades del país. En el documento realizado por la SETEC, titulado “Informe de Informe de avances de la estrategia de implementación de la reforma constitucional en las entidades federativas” (SETEC, 2011), se muestra una descripción puntual de operadores del Sistema de Justicia Penal, que en esencia corresponden a la población potencial y objetivo del Programa.

Con referencia a la característica de si especifica metas de cobertura anual, el Programa Presupuestario P010 si cuenta con ello, pues en la MIR de cada año se establece las referidas Metas. Y todos los aspectos ahí plasmados son congruentes con el diseño del Programa.

25. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

El Programa si cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo. Al respecto es importante señalar que dado que la población objetivo son los órganos estatales encargados de la implementación de la reforma de justicia penal, dentro del Programa P010 la cuantificación de esta población no se mide solo por la existencia o no de este órganos en cada una de las entidades federativas, sino por el grado de avance que éstos tienen en la implementación de la reforma de justicia penal. Y es ente sentido que los mecanismos de identificación de la población objetivo se realizan a través de una metodología que se llama Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas que se encuentra en un documento desarrollado por SETEC bajo el mismo nombre (2014) y que cuenta con plazos para su revisión y actualización.

En este documento metodológico se describe un modelo de clasificación de las entidades federativas en relación con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y en particular se identifica el grado de avance que tienen la población objetivo del P010 (órganos estatales encargados de la implementación de la reforma de justicia penal) en la implementación de la Reforma. La Metodología de Clasificación y Estratificación se construyó a partir de los resultados de tres ejercicios de medición de la evolución del NSJP:

- 1) El ranking de desempeño de la implementación del NSJP de cada Entidad.
- 2) De un ranking del avance en normatividad, que surge de un análisis documental a la legislación que debe alinearse al NSJP en las entidades federativas.
- 3) De la población efectivamente cubierta por el NSJP en las entidades federativas, que es resultado de un análisis de la población de los municipios de cada región/distrito judicial en que se aplica el NSJP; así como la gradualidad en la que está operando el NSJP, ya sea por distrito o por delito.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

26. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población o área de enfoque objetivo y la población o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta:

Tomando en cuenta la población potencial y objetivo que tiene el Programa Presupuestario P010, la cobertura del Programa es amplia ya que opera de manera sistemática y regular en las 32 entidades federativas del país y atiende y auxilia por a los 32 Órganos Implementadores de la Reforma de Justicia Penal que existen en el País.

El foco de los subsidios para fines del programa está orientado a aquellas Entidades Federativas cuyos proyectos resulten elegibles, de conformidad con lo previsto en las Directrices así como en la planeación integral de cada Entidad Federativa.

Tema IV

Operación

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta:

El Programa Presupuestario P010 opera a través de la asesoría y otorgamiento de recursos a entidades federativas para realizar actividades de planeación estratégica, capacitación, asistencia técnica y asesoría jurídica en materias comprendidas en los ejes estratégicos de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. A continuación se describe la operación del programa que se encuentra representada en el Anexo 13.

- a) A partir del presupuesto autorizado para el programa por el ejercicio fiscal que corresponda, inicia el ciclo de operación del programa con la preparación y emisión de las directrices para la aplicación de recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, en las cuales se establecen los principales criterios y lineamientos para el otorgamiento del subsidio.
- b) Evaluación del Grado de Avance de la Entidades Federativas en Materia de Reforma de Justicia Penal en materia de planeación, normatividad, capacitación y difusión.
- c) Notificación del Grado de Avances en Materia de Implementación de la reforma de Justicia Penal que tienen cada Entidad.
- d) Notificación a cada entidad federativa sobre los Programas de apoyo que SETEC dará en el marco del Programa P010 para coadyuvar a la implementación de la Reforma de Justicia Penal relativos a planeación, normatividad, capacitación y difusión.
- e) Asesoría a cada Entidad Federativa para la presentación de solicitud de apoyo para Asistencia Técnica
- f) Recepción de Proyectos
- g) Elaborar observaciones y emisión de dictámenes y proyectos
- h) Celebración de Convenios
- i) Ejecución de la asesoría técnica en cada entidad federativa

28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es valida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa si cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Hay que recordar que dado que la población objetivo son los órganos estatales encargados de la implementación de la reforma de justicia penal, dentro del Programa P010 se cuenta con información sistematizada de cada uno de estos Órganos Estatales que se captura y sistematiza a través del mecanismo llamado Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas que se encuentra en un documento desarrollado por SETEC bajo el mismo nombre (2014) y que cuenta con plazos para su revisión y actualización.

En este documento metodológico se describe un modelo de obtención de información y clasificación de las entidades federativas en relación con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y en particular se identifica el grado de avance que tienen la población objetivo del P010 (órganos estatales encargados de la implementación de la reforma de justicia penal) en la implementación de la Reforma. La Metodología de Clasificación y Estratificación se construyó a partir de los resultados de tres ejercicios de medición de la evolución del NSJP:

- 1) El ranking de desempeño de la implementación del NSJP de cada Entidad.
- 2) De un ranking del avance en normatividad, que surge de un análisis documental a la legislación que debe alinearse al NSJP en las entidades federativas.
- 3) De la población efectivamente cubierta por el NSJP en las entidades federativas, que es resultado de un análisis de la población de los municipios de cada región/distrito judicial en que se aplica el NSJP; así como la gradualidad en la que está operando el NSJP, ya sea por distrito o por delito.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

29. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo; Existen formatos definidos; Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo; Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Tomando en consideración que el propósito central del Programa presupuestario P010 es brindar asistencia técnica y capacitación a los Estados para avanzar en la implementación de la Reforma de Justicia Penal , se puede afirmar que dicho Programa si cuenta con procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y se apegan a un documento normativo.

Un ejemplo de ello lo constituye el documento generado por la SETEC (2014) titulado “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014” en el que se establecen los lineamientos, directrices y formatos que tienen que realizar las entidades federativas a fin de que SETEC les pueda auxiliar o facilitar los procesos de Capacitación. En este documento está disponible para todas las entidades federativas y en el mismo se establecen los objetivos del proyecto, los impactos esperados, los costos financieros y los resultados que se espera derivarán de dicha solicitud.

Adicional a esto, la Dirección General de Normatividad de la SETEC produce y publica de manera periódica una serie de lineamientos normativos que deben seguir las entidades federativas para avanzar el desarrollo e implementación de la Reforma de Justicia Penal. Para más información se puede ver la siguiente liga: <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PubIDGEPN>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características: Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y, están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestario P010 tiene como propósito central brindar asistencia técnica y capacitación a los Estados para avanzar en la implementación de la Reforma de Justicia Penal y para lograr lo anterior el Programa si cuenta con los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y estos mecanismos tienen tres de las características establecidas: Son consistentes; están estandarizados y están sistematizados.

Por citar solo un ejemplo, el documento generado por la SETEC (2014) titulado “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014” en el que se establecen los lineamientos, directrices y formatos que tienen que realizar las entidades federativas a fin de que SETEC les pueda auxiliar o facilitar los procesos de Capacitación. En este documento está disponible para todas las entidades federativas y en el mismo se establecen los objetivos del proyecto, los impactos esperados, los costos financieros y los resultados que se espera derivarán de dicha solicitud. También los diversos documentos normativos que genera SETEC son de aplicación obligativa para todas las entidades federativas en la implementación de la Reforma de Justicia Penal.

El Programa establece metas y fechas específicas en un Programa Anual de Trabajo en temas de asistencia técnica y capacitación. Además la Dirección de Planeación da seguimiento en forma mensual a las acciones establecidas en el Programa y cada desviación de las metas debe ser plenamente justificada. Se recomienda hacer públicos los mecanismos con que cuenta el Programa para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

31. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados; están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tanto en el documento generado por la SETEC (2014) titulado “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014” en el que se establecen los lineamientos, directrices y formatos que tienen que realizar las entidades federativas a fin de que SETEC les pueda auxiliar o facilitar los procesos de Capacitación, como en los diversos documentos normativos que genera SETEC (ver <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PubIDGEPN>) son de aplicación obligativa para todas las entidades federativas en la implementación de la Reforma de Justicia Penal. En estos documentos se establecen los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados; están difundidos públicamente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

32. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos; b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados y d) .Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Para ello el Programa P010 hace uso de una metodología que se llama Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas que se encuentra en un documento desarrollado por SETEC bajo el mismo nombre (2014) y que cuenta con plazos para su revisión y actualización. A partir de esta Metodología el Programa establece mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos. En este documento se describe un modelo de clasificación de las entidades federativas en relación con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y en particular se identifica el grado de avance que tienen la población objetivo del P010 en la implementación de la Reforma. La Metodología de Clasificación y Estratificación se construyó a partir de los resultados de tres ejercicios de medición de la evolución del NSJP: 1) El ranking de desempeño de la implementación del NSJP de cada Entidad. 2) De un ranking del avance en normatividad, que surge de un análisis documental a la legislación que debe alinearse al NSJP en las entidades federativas. 3) De la población efectivamente cubierta por el NSJP en las entidades federativas, que es resultado de un análisis de la población de los municipios de cada región/distrito judicial en que se aplica el NSJP; así como la gradualidad en la que está operando el NSJP, ya sea por distrito o por delito.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

33. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar apoyos de asistencia técnica y capacitación, en el marco del Programa Presupuestario P010, si se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados a normatividad y están difundidos públicamente, solo que no son públicos. Véase por ejemplo, el documento generado por la SETEC (2014) titulado “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014” en el que se establecen los lineamientos, directrices y formatos que tienen que realizar las entidades federativas a fin de que SETEC les pueda auxiliar o facilitar los procesos de Capacitación, como en los diversos documentos normativos que genera SETEC (ver <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PubIDGEPN>) y que son de aplicación obligatoria para todas las entidades federativas en la implementación de la Reforma de Justicia Penal. En estos documentos se establecen los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados; están difundidos públicamente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa; b) están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) están sistematizados; d) son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 si cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos que permiten identificar si los servicios de atención son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa; están estandarizados, pues son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

En efecto en el Programa P010 el documento generado por la SETEC (2014) titulado “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014” se establecen los lineamientos, directrices y formatos que tienen que realizar las entidades para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los Órganos Estatales implementadores de la Reforma de Justicia Penal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

35. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; b) están sistematizados; c) están difundidos públicamente y d) están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario P010 si cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos que permiten identificar si los servicios de atención son estandarizados y se encuentran sistematizados. En efecto en el Documento denominado “Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas” (documento desarrollado por SETEC bajo el mismo nombre, 2014), en particular en el apartado de Fuentes de Información establece mecanismos documentados para verificar los procedimientos de ejecución de acciones.

En el citado documento se mencionan los diferentes pasos a seguir para la atención a los Órganos Estatales Implementadores de la Reforma de Justicia Penal (RJP). Se encuentran definidos los mecanismos de control y se señalan tramos de responsabilidad de las diferentes áreas específicas de las Direcciones Generales responsables de la implementación de la RJP; se abarcan aspectos de planes específicos; la actualización del temario; la impartición de la capacitación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

36. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa; b) están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras) Están sistematizados y d) son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Sí el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y sus mecanismos tienen algunas de las características establecidas en la pregunta

Tanto en el documento generado por la SETEC (2014) titulado “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014”; como en los diversos documentos normativos que genera SETEC (ver <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PubIDGEPN>) y en el Documento denominado “Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas” (documento desarrollado por SETEC bajo el mismo nombre, 2014), se establecen mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones.

Lo relevante es que estos mecanismos los tienen que realizar las entidades federativas a fin de que SETEC les pueda auxiliar o facilitar los procesos de capacitación y asistencia técnica son de aplicación obligatoria para todas las entidades federativas en la implementación de la Reforma de Justicia Penal.

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

Del análisis a los documentos normativos del Programa Presupuestario P010, se puede determinar que en los últimos tres años se han realizado dos cambios sustantivos que han permitido precisar y agilizar sus procedimientos:

Primero es el relativo a la generación de la Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas, pues en este documento se establecen los lineamientos de obtención de información y clasificación de las entidades federativas en relación con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y en particular se identifica el grado de avance que tienen la población objetivo del P010 (órganos estatales encargados de la implementación de la reforma de justicia penal) en la implementación de la Reforma. Con esta información se hace más factible focalizar la asistencia técnica y de capacitación a las entidades y con ello agilizar los procedimientos del Programa.

Y segundo, es a través de la publicación de la “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014” en el que se establecen los lineamientos, directrices y formatos que tienen que realizar las entidades federativas a fin de que SETEC les pueda auxiliar o facilitar los procesos de Capacitación, como en los diversos documentos normativos que genera SETEC

Se recomienda generar las estrategias necesarias para solventar los documentos normativos actualizados y buscar mejorar la operación del Programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

La pregunta no aplica, ya que el Programa Presupuestario P010 no otorga subsidios directos a Entidades Federativas, solo contribuye con servicios de asistencia técnica y capacitación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

39. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: a) Gastos en operación: Directos e Indirectos; b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000; c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias) y d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación:

El P010 identifica y cuantifica los gastos por partida presupuestal, pero no se hace una cuantificación de los gastos de operación, divididos en directos e indirectos. Tampoco identifica ni cuantifica los gastos de mantenimiento ni capital. Sí establece un gasto unitario.

Con base en el resumen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, Ejercicio Funcional Programático Económico del Gastos Programable de P010, el Programa cuantifica, sin ningún desglose, los gastos de servicios personales, de operación y corrientes. En el ejercicio 2013, el presupuesto del Programa P010 fue de \$ 103,200, 684; los gastos de servicios personales fueron de 59.6 millones de pesos y los de operación de 42.7 millones de pesos. Respecto a los gastos de mantenimiento la SETEC no informa el presupuesto pagado en ese año en los capítulos 2000 y 3000, en este caso tampoco presenta desglose de la distribución de los recursos.

No se cuenta con información para establecer los gastos de capital del P010. En cuanto a la estimación de los gastos unitarios tampoco se cuenta con esa información.

Las evidentes áreas de mejora se enfocan hacia una sistematización y procesamiento pormenorizado de la distribución de los recursos para la implementación del P010. En la medida en que se conoce con detalle cómo se están utilizando los recursos presupuestarios es posible establecer con mayor certeza el grado de eficiencia del programa y al mismo tiempo, se puede determinar el peso específico, en términos económico, de los diferentes gastos del programa, esto es importante para asegurar que la operación o cualquier otro tipo de gasto no supere la entrega de los servicios del Programa en sí. Para lograrlo, es necesario que las áreas de planeación y presupuestación definan, diseñen e implementen un esquema de información de la aplicación de recursos acorde a los requerimientos de un enfoque administrativo basado en los resultados.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

La única fuente de financiamiento del P010 es el apoyo federal. No se dan aportaciones por parte de los Estados ni los Municipios. De acuerdo con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda Informes en su informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre de 2014, el P010 tiene asignado un presupuesto anual modificado de 97.4 millones de pesos y para el segundo periodo del año 2014 ha ejercido 37 millones de pesos (Fuente MIR 2014, Programa Presupuestario P010, SHCP, 2014)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada; b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas..

Justificación:

Las aplicaciones informáticas con que cuenta el programa Presupuestario P010 se respaldan en un sistema denominado Sistema Informático de Gestión Integral (SIGI).

El Sistema Informático de Gestión Integral permite automatizar el proceso penal de las instancias que participan en el Sistema de Justicia Penal. Mediante este sistema, cada institución tendrá control y autonomía de la información que le corresponde. Además, promueve un flujo de trabajo coordinado entre los operadores y regula la actuación del personal con base a un modelo normativo y de transparencia de las actividades. Promueve un estilo de trabajo basado en la medición y la evaluación de resultados.

42 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

El informe del PASH primer semestre 2014 arroja los resultados siguientes para los indicadores estratégicos del P010. El indicador de Fin plantea como meta 2014 un 12.5 por ciento de operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las Entidades Federativas (OPEF); no se puede evaluar su avance ya que éste se realiza anual.

En el indicador de Propósito se planteó para 2014 que un 60.6 por ciento de entidades federativas recibiría asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Penal. Al primer semestre de este año el avance va en tiempo y forma pues ya se registra un 50 por ciento de cumplimiento en el compromiso adquirido.

En los indicadores de gestión el informe del PASH 2014 reporta a nivel de los componentes que el “Porcentaje de presentación de Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio” va cumpliendo con la metas anuales programada (16.7%); al primer semestre del 2014 se tiene un avance del 50%.

Respecto a las actividades, una de ellas, la referida al porcentaje de avances en los cursos de capacitación en las entidades federativas que solicitaron apoyo de la SETEC es la que manifiesta un atraso al primer semestre del año, pero esta circunstancia se debe a que los cursos de capacitación normalmente se ofrecen durante el segundo semestre. Por esta razón se espera cumplir con la meta planteada en tiempo y forma al final del año 2014

43. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.; b) los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics y d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: No

Justificación:

El programa presupuestario P010 no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Tema V

Percepción de la Población Atendida del Programa

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

44. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas; b) corresponden a las características de sus beneficiarios y c) los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="315 604 1455 680">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida tienen el inciso a) de las características establecidas

Justificación:

En el marco de operación del Programa Presupuestario P010, la SETEC aplicó en el año 2012 una encuesta denominada “Encuesta Nacional Sobre el Sistema de Justicia Penal en México, 2012”, El estudio se divide en tres grandes rubros: el primero es una encuesta sobre la percepción de la sociedad sobre el Sistema de Justicia Penal, la segunda parte se basa en grupos de enfoque conformados por operadores y la tercera parte es un análisis cruzado de los resultados cuantitativos (encuesta de percepción) y cualitativos (grupos de enfoque). Es en la segunda parte del estudio que se hace un análisis del grado de satisfacción que tienen los operadores estatales de la reforma de justicia penal con respecto a la SETEC y a los servicios que brinda a través del Programa presupuestario P010. En términos metodológicos el estudio obedeció al interés de contrastar las opiniones de los distintos grupos de informantes en dos categorías, según si residen en entidades del país en las que ya se estén implementando cambios en el sistema judicial, frente a otras en las que aún se conserva el sistema tradicional; Se hizo una recolección de evidencias mixtas, conjuntando sesiones de grupo con entrevistas a profundidad. Los grupos a estudiar fueron cuatro. Los primeros dos se cubrieron vía sesiones de grupo. Operadores del sistema judicial, que tienen contacto directo con víctimas de delitos, y víctimas de un delito en el que no se presentó una situación de violencia. Los otros dos grupos fueron cubiertos a través de entrevistas a profundidad y comprendieron víctimas de delitos con violencia y familiares de víctimas de delitos, tanto con o sin violencia.

Tema VI

Resultados del Programa

45 ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?: a) Con indicadores de la MIR; b) con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto; c) con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, y d) con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

En cumplimiento a la normatividad sobre evaluación de programas federales, el Programa P010 documenta los resultados con indicadores de la MIR elaborados con base en datos e informes administrativos. Es preciso señalar que también el Programa se auxilia del Sistema llamado Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas. A partir de ese Sistema (y su Metodología), se desarrolla una plataforma de información que permite tener una clasificación de las entidades federativas en relación con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y en particular se identifica el grado de avance que tienen las entidades a este respecto.

En particular dentro de este Sistema se desarrollan tres tipos de información que coadyuvan a la documentación de los resultados del Programa a nivel de Fin y de Propósito: 1) El ranking de desempeño de la implementación del NSJP de cada Entidad. 2) De un ranking del avance en normatividad, que surge de un análisis documental a la legislación que debe alinearse al NSJP en las entidades federativas. 3) De la población efectivamente cubierta por el NSJP en las entidades federativas, que es resultado de un análisis de la población de los municipios de cada región/distrito judicial en que se aplica el NSJP; así como la gradualidad en la que está operando el NSJP.

Si bien el Programa Presupuestario ha sido sujeto a dos evaluaciones externas: En el año 2010, al Programa se le realizó una evaluación de diseño y en el año 2011, el Programa fue sometido a una evaluación de procesos, en el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para la documentación de sus resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

46. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Justificación:

Con la información que genera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sus *Informes sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* se realizó un análisis comparativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario P010 para los años 2012 y 2013. Los resultados fueron los siguientes:

Al realizar el análisis comparativo del indicador de Fin “Porcentaje de implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en las Entidades federativas de México” entre 2012 y 2013, no se evidencia avance alguno del indicador. En 2012, la meta fue lograr que un 25% de las entidades tuvieran implementado el Nuevo Sistema de Justicia Penal; para 2013, esta meta disminuyó a 14.3%.

Por lo que respecta al indicador de Propósito: “Porcentaje de entidades federativas que reciben asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Pena”, éste sí evidencia un avance entre los años 2012 y 2013. Para el primer año, la meta fue de 37.5%, en tanto que para el último año se mantuvo la misma meta, pero en ambos años se registró un cumplimiento de la meta del 100 por ciento.

Aun así, es preciso señalar que los indicadores no son suficientes para señalar que el P010 cumple con el Propósito y el Fin, dado que los indicadores no permiten evaluar una tendencia a lo largo del tiempo.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No

Justificación:

Si bien el Programa Presupuestario P010 surge en 2010 y ha sido sujeto a dos evaluaciones externas: Evaluación de Diseño (año 2010) y Evaluación de procesos (año 2012), en el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa y la documentación de sus resultados.

48. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: El Programa no cuenta con evaluaciones externas

Justificación:

Si bien el Programa Presupuestario P010 surge en 2010 y ha sido sujeto a dos evaluaciones externas: Evaluación de Diseño (año 2010) y Evaluación de procesos (año 2012), en el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

50. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares

51. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales oficiales anteriores de ningún tipo, tal como se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, incluyendo evaluaciones de impacto.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación:

Al momento de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014, el Programa Presupuestario P010 “Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”, no ha realizado evaluaciones de impacto.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Programa Presupuestario P010

“Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El Programa cuenta con un problema claramente identificado, lo que permite focalizar sus actividades.	Pregunta 1	
Diseño	El Programa cuenta con un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática que sustenta la razón del Programa	Pregunta 2	
Diseño	El Programa cuentan con en la MIR con indicadores que cumplen las características básicas que deben de poseer según los lineamientos de CONEVAL y la SHCP.	Pregunta 12	
Planeación	El Programa recolecta información para evaluar su contribución al objetivo del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.	Pregunta 22	
Planeación	El Programa recolecta información para monitorear su desempeño	Pregunta 23	
Cobertura y Focalización	El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo. En esta tarea abona el papel que cumple Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas emitida por SETEC en el año 2014	Pregunta 25	
Operación	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de	Pregunta 28	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

	los solicitantes. Esto ha sido posible gracias a la Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas emitida por SETEC en el año 2014		
Operación	El Programa cuenta con los mecanismos y procedimientos y la documentación requerida para verificar el procedimiento para recibir, registra y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Un ejemplo de esto lo constituye la “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014”	Preguntas 30, 31 , 32 y 33	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El Programa no cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal	Pregunta 4	Desarrollar en la MIR y en los documentos normativos del Programa relación y/o vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.
Diseño	El Programa no cuenta con un documento en el que se establecen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial de Gobernación 2013-2018.	Pregunta 5	Establecer en los documentos normativos del Programa así como en la Matriz de Indicadores para resultados la vinculación del Propósito y el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
Diseño	El Programa cuenta con escasa o mínima información sobre quienes reciben los apoyos	Pregunta 8	Desarrollar un sistema de información pública que permita conocer las características de los beneficiarios y los tipos de apoyo otorgado.
Planeación	El Programa no cuenta con un Plan Estratégico con las características básicas que deben tener los programas federales antes señaladas	Pregunta 15	Generar un Plan Estratégico que sustente sus acciones y supere las restricciones y limitaciones de información que existen en el Plan Operativo Anual. Se recomienda que el Plan tenga una Visión a Junio del 2016
Planeación	El Programa carece de evaluaciones externas recientes que permitan derivar información específica para su mejora	Pregunta 21	Generar un documento síntesis Realizar una Evaluación de Diagnóstico sobre la forma actual de cómo opera el Programa P010, que sirva como línea base para futuras evaluaciones

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Cobertura y Focalización	Es confusa la medición de la cobertura del Programa	Pregunta 26	Trabajar en el desarrollo de una metodología más completa y a la vez simple de medición de la cobertura de la población potencial y objetivo
Operación	El Programa no realiza una cuantificación de los gastos de operación, divididos en directos e indirectos. Tampoco identifica ni cuantifica los gastos de mantenimiento ni capital.	Pregunta 39	Definir, diseñar e implementar un esquema de información de la aplicación de recursos acorde a los requerimientos de un enfoque administrativo basado en los resultados, tal y como lo propone la SHCP
Operación	En el Programa tal y como están establecidos los indicadores de fin y propósito no se puede establecer una medida de avance multianual o a través del tiempo	Pregunta 42	Construir un mejor definición de indicadores de Fin y Propósito que permita medir el avance del Programa a través de los años
Operación	El Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 43	Establecer una política institucional de transparencia que permita acceder a toda la documentación normativa, financiera y desempeño del Programa de manera ágil, fácil y oportuna
Percepción de la Población Atendida	El Programa solo cuenta medición de la percepción de la población atendida, que fue realiza a finales de 2012	Pregunta	Implementar un mecanismo permanente, ágil y oportuno de la percepción de la población atendida
Medición de Resultados	La división del Programa presupuestario P010 en dos Programas Presupuestarios (año 2012), hace difícil el uso de las evaluaciones externas realizadas al Programa	Preguntas 47, 48, 40	Generar un documento síntesis de las evaluaciones de diseño y procesos que se realizaron al Programa y que tome en cuenta solo las actividades que ahora se realizar

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Este apartado no se realiza debido a que el Programa no cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados previa a la ordenada para el ejercicio 2014.

Conclusiones

El presente documento ha tenido como propósito central presentar el informe de la evaluación de “Consistencia y Resultados” que se aplicó al Programa Presupuestario P010 *Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal* para el año 2014. El Programa surge en 2010 y es operado por Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal dependiente de la Secretaría de Gobernación y de manera muy puntual se puede señalar que el Programa busca hacer frente a los problemas técnicos, operativos, administrativos, de implementación e incluso conceptuales para la aplicación de un nuevo Sistema de Justicia Penal en México y sus diferentes entidades federativas.

Los resultados de la evaluación que se ha realizado muestran los siguientes aspectos:

1. En materia de Diseño el Programa cuenta con un problemática claramente identificado, lo que permite focalizar sus actividades; no existe otro programa federal que duplique sus acciones; hace uso de un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática que sustenta la razón del Programa y cuentan con indicadores a nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumplen con las características básicas que deben de poseer, según los lineamientos de CONEVAL y la SHCP.
2. Las limitaciones más importantes que se identifican en el tema de diseño se relacionan con el hecho de que cuenta con escasa o mínima información sobre quienes reciben los apoyos y en ningún documento normativo se establece la vinculación del Fin y Propósito del Programa con los objetivos nacionales y sectoriales.
3. Por lo que respecta a la Planeación, destaca el hecho de que diversas acciones realizadas dentro del marco del Programa P010 ofrecen información para evaluar su contribución al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y también para evaluar su desempeño. Se recomienda aquí articularlas en un solo documento.
4. Es evidente que la principal limitante dentro del tema de Planeación es la carencia de un Plan Estratégico que le permita focalizar los esfuerzo en el corto y mediano plazos y superar las limitaciones que se dan en un plan operativo anual.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

5. En relación a la cobertura y focalización destaca la aplicación de la “Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de la Entidades” emitida por SETEC en el año 2014, pues a través de esta propuesta ha sido posible focalizar mejor los servicios ofrecidos a cada uno de los Órganos Estatales operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Quizás un área de oportunidad aquí sea la de seguir perfeccionado la metodología para la medición de la cobertura de la población potencial y objetivo
6. En lo que se refiere al tema de operación, el Programa cuenta con procesos bien estructurados y posee mecanismos y procedimientos y la documentación requerida para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
7. Las debilidades más importantes en este tema son que el Programa no identifica y cuantifica en su totalidad sus gastos y carece de una política institucional de transparencia que permita acceder a toda la documentación normativa, financiera y desempeño del Programa de manera ágil, fácil y oportuna.
8. En referencia a la percepción de la población atendida es necesario implementar un mecanismo que genere información permanente, ágil y oportuna de la percepción de la población atendida (Órganos Estatales operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal)
9. Finalmente en lo que toca al tema de resultados del Programa es evidente que el P010 ha contribuido al propósito central por el cual fue creado: Coadyuvar a la implementación de la Reforma de Justicia Penal. Sin embargo en este tema de resultados el destaca el hecho de que la bifurcación que sufrió el Programa P010 en el año 2012, hace difícil tomar en cuenta las evaluaciones externas de diseño y proceso realizadas al Programa y evaluar su resultado a lo largo del tiempo.

En el anexo 19 de este documento se presenta un resumen de la evaluación cuantitativa por tema que deriva de la evaluación de “Consistencia y Resultados” que se aplicó al Programa Presupuestario P010 Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el año 2014.

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

- Buenrostro Rosalía, Pesqueira Jorge Leal y Soto Lamadrid Miguel Ángel, Justicia Alternativa y el Sistema Acusatorio, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2012.
- CONEVAL-SHCP-SFP, Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, México 2014.
- CONEVAL, Nota Técnica con los Principales Conceptos de la Matriz de Indicadores, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México 2012.
- DOF, Acuerdo por el que se establecen las Directrices para la Aplicación de recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de abril de 2010.
- _____, Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, Diario Oficial de la Federación, México, 13 de octubre de 2008.
- _____, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, México, 18 de junio de 2008.
- MINPUB, Analizando la Reforma a la Justicia Criminal en Chile: un Estudio Empírico entre el nuevo y el antiguo sistema penal, Ministerio Público de Chile, Chile, 2004.
- Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México, 2013.
- SEGOB, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, Secretaría de Gobernación, México, 2007.
- SETEC, Programa y Líneas Generales de Trabajo de la Secretaría Técnica 2012, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2010.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

- ____, Lineamientos para el Seguimiento Evaluación De La Reforma Penal En México, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2010.
- ____, Árbol de Problemas y Objetivos del Programa Presupuestario P010 “Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”, México, 2010.
- ____, Informe de la Situación de la Reforma en 13 entidades Federativas, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2012.
- ____, Encuesta Nacional Sobre el Sistema de Justicia Penal en México (ENSIJUP, 2012), Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2012.
- ____, Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2014.
- ____, Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, México, 2014.
- SHCP, “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2010”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2010.
- ____, Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013: Gasto por Categoría Programática de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2014.
- ____, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario P010: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2012.
- ____, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario P010: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2013.
- ____, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario P010: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2014.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Valdivieso Patricio, Reforma Procesal Penal en Chile y otras iniciativas relacionadas: aporte a discusión sobre fortalecimiento del Poder Judicial en México, transparentar su actuación y adecuarlo a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, Chile, 2009.

Vizcaíno Álvaro, Diez pasos para implementar la Reforma de Justicia Penal en México, México, 2009.

ANEXOS

Anexo 1

“Descripción General del Programa”

Descripción General del Programa

1. Identificación del Programa

Programa: P010

Nombre: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. Siglas: RSJP

Dependencia: Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal/ Secretaría de Gobernación

Año de Inicio de Operaciones: 2010

2. Problema o necesidad que pretende atender

El Programa busca hacer frente a los problemas técnicos, operativos, administrativos, de implementación e incluso conceptuales para la aplicación de un nuevo Sistema de Justicia Penal en México. Los rasgos más distintivos de este nuevo sistema de justicia penal son: i) ajustar el sistema a los principios de un Estado democrático de derecho; ii) defender las garantías de las víctimas y acusados y la imparcialidad en los juicios; iii) adaptar las leyes penales de México a compromisos internacionales establecidos por nuestro país y, iv) transitar de un proceso penal mixto hacia uno de carácter acusatorio, oral y público, que concrete presupuestos garantistas en el ámbito del debido proceso, el acceso a la justicia, la protección a la víctima, la reparación del daño y una nueva racionalidad para la ejecución de penas.

3. Objetivos nacionales, sectoriales y en su caso, transversales a los que se vincula

Objetivos Nacionales: El Programa P010 tiene vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de la primera Meta Nacional referida a “México en Paz”, En particular se vincula de manera directa con el Objetivo 1.4 que establece: Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente y las estrategias y con las Estrategia: 1.4.1. “Abatir la impunidad”; 1.4.2. “Lograr una procuración de justicia efectiva”, y 1.4.3. “Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana”.

Objetivos Sectoriales: El Programa P010 se vincula también Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 a través del Objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y la Estrategia 2.6. “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”

4. Descripción de los objetivos del programa y de los bienes y/o servicios que ofrece

El Objetivo del Programa P010 es apoyar a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Dentro del Programa se ofrecen tres servicios específicos: 1) Capacitación a los operadores del Sistema de Justicia Penal a través de los Programas Integrales de Capacitación aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; 2) Asesoramiento en materia de asistencia técnica para la elaboración de proyectos técnicos ejecutivos a las Entidades Federativas, y 3) Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Dentro del Programa P010, la población potencial comprende a los distintos operadores del Sistema de Justicia Penal en la Federación y Entidades Federativas, como son la

sociedad civil, los diversos actores del Sistema de Seguridad Pública, Ministerios Públicos y Tribunales de Justicia. Por su parte, la población objetivo alcanza a las instituciones que operan a policías federales, estatales y municipales del Sistema de Seguridad Pública; ministerios públicos federales y estatales y, jueces de control, jueces de juicio oral y jueces de ejecución de sentencias. Finalmente, la población atendida son los distintos operadores del sistema de justicia penal en los estados.²

6. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura que tiene el Programa P010 incluye a todas las entidades de la República Mexicana y focalizan su atención en estas entidades a través de los órganos implementadores de la reforma de justicia penal que existen en cada estado. Ello se basa en el hecho de que los requerimientos de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia requieren de un programa de capacitación, profesionalización y asistencia técnica altamente especializado, dirigido a instituciones y actores directamente involucrados con el desempeño del Sistema de Justicia Penal.

7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación:

El presupuesto del Programa P010 aprobado para el año 2014 es de \$ 117'814,320.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Contribuir en el proceso de transición al nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio-adversarial, mediante el impulso a la implementación y operación de la reforma en las entidades federativas de México. **Meta:** Que el 12.5% de las entidades del país inicien la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Propósito: Las entidades federativas cuentan con la base técnica legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. **Meta:** Que el 60.6% de las entidades federativas reciban asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Pena.

Componente

Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio. **Meta:** Realizar al menos el 16% de las presentaciones programadas sobre nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El Programa P010 fue evaluado en su diseño en el año 2010 y los resultados de dicha evaluación fueron satisfactorios. Su principal debilidad estuvo referida al hecho de que el Programa se quedó relativamente corto en la identificación de componentes y actividades, y con ello, en la propuesta de sus indicadores de evaluación.

² Tanto la población potencial como la población objetivo se identifican en el Diagnóstico titulado “Informe de la Situación de la Reforma en 13 entidades Federativas” que fue realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) en diciembre de 2009

Anexo 2

“Metodología para la
cuantificación de las
poblaciones o áreas de
enfoque potencial y
objetivo”

Pregunta 7

Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas

SETEC, Agosto 2014

Introducción

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en la República Mexicana.

El artículo Noveno Transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando así lo soliciten.

El 13 de octubre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación (Decreto de creación), con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

Con fecha 10 de junio de 2009 mediante el Acuerdo al que concurren los tres poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional para instalar la instancia de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado el 18 de junio de 2008, se establecieron las bases para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.

El artículo 8o. del Decreto de creación, en su fracción I y, el artículo 7 también en su fracción I, de las “Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, disponen que el Consejo de Coordinación, con el propósito de hacer operable y a fin de lograr la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene la atribución de emitir acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto, vinculatorios para sus integrantes.

Asimismo, el artículo 8 del Decreto de creación en sus fracciones II y V y 7, fracciones III y VI de las Reglas antes citadas, disponen respectivamente, que al Consejo de Coordinación le corresponde elaborar las políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar, en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la Implementación del Sistema de Justicia penal, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo, así como emitir los lineamientos para la evaluación y seguimiento de las acciones que se deriven de las políticas, programas y mecanismos respectivos.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Coordinación COCO/004/X/13, del 24 de junio de 2013, se aprobó redimensionar los objetivos, estrategias, acciones delineadas en la “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas”, en virtud de un programa integral que considere a todas las instituciones de

seguridad y justicia que requieran operar bajo la perspectiva de que para la total implementación del sistema resta poco tiempo.

En este sentido, la “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas”, es el marco general para determinar el grado de avance de la implementación de la reforma constitucional en las entidades federativas, y tiene como herramienta analítica elaborada por la SETEC la “Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas”.

Dado que la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal se encuentra en constante transformación, fue importante realizar una revisión de la Metodología, la cual derivó en que el Consejo de Coordinación, el 9 de diciembre de 2013, en su XI Sesión Ordinaria aprobó el Acuerdo COCO/XI/005/13, por el que se instruye a la Secretaría Técnica para la Implementación del Sistema de Justicia Penal para que presentara un nuevo proyecto de "Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas" (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014).

Una vez realizado el nuevo proyecto de la “Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas”, con su correspondiente aprobación por el Consejo de Coordinación, el 20 de marzo del 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos de la II Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, entre los cuales destaca el Acuerdo COCO/EXT/II/11/14, por el que se presenta la “Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas” y conforme a este Acuerdo, entrará en vigor a partir del 25 de mayo de 2014.

Así mismo la Nueva Metodología es parte del Programa de Trabajo 2014 – 2016 de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) y el cual se elaboró considerando la siguiente alineación al Plan

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como parte de la Meta Nacional 1: México en Paz, el Objetivo 4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. La SETEC contribuye a la estrategia 1. Abatir la impunidad; a la Línea de Acción: 1. Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Además, al Enfoque Transversal (México en Paz). A la Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno. A las Líneas de Acción de Promover la eficiencia en el Sistema de Justicia Formal y Alternativa; de Colaborar en la promoción de acciones para una mayor eficacia de la justicia en los Entidades y el Distrito Federal; así como fortalecer la investigación y el desarrollo científico para sustentar mejor las acusaciones haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Además el Programa de Trabajo se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Gobernación, al Objetivo Sectorial: 2. Mejoras la condiciones de seguridad y justicia; y, a la Estrategia: 2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Una de las Estrategias institucionales de la SETEC, es medir de manera sistemática el grado de avance de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en las entidades federativas. Esto implica que hay que establecer mecanismos de observación y fomento del proceso de cambio para cumplir con dos líneas de acción:

- ✓ “Actualizar la Metodología de Clasificación y Estratificación de las 32 entidades federativas de acuerdo a la información recibida”
- ✓ “Publicar la Metodología de Clasificación y Estratificación de las entidades federativas en el sitio web de la SETEC”

Estas líneas de acción, de manera concreta están integradas en los objetivos de la SETEC que tratan sobre el monitoreo de avances, la construcción de indicadores y la recolección

de datos sobre la implementación de la Reforma al sistema de justicia penal desde una perspectiva evolutiva.

Para lo anterior, se ha construido una Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas que tiene la capacidad de describir la situación de los sistemas de justicia penal estatales, pero también de responder a la evolución que tendrán en los próximos años.

La premisa que guía esta Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas es que no sólo sea un factor descriptivo para conocer cómo se implementa el NSJP en las entidades federativas o si están preparadas para entrar a operarlo, sino que también se trata de un instrumento de intervención en la política pública de implementación.

I. Objetivo

El objetivo de esta Nueva Metodología es describir cómo se construye el modelo de clasificación de las entidades federativas en relación con la implementación del NSJP y se elabora con una doble misión. Por un lado, la de incentivar las acciones encaminadas a mejorar el desempeño en la implementación del NSJP y, por el otro, la de contar con un instrumento que localice oportunamente las carencias y fortalezas de los sistemas de justicia penal estatales para responder a la exigencia del cambio constitucional.

II. Marco Conceptual

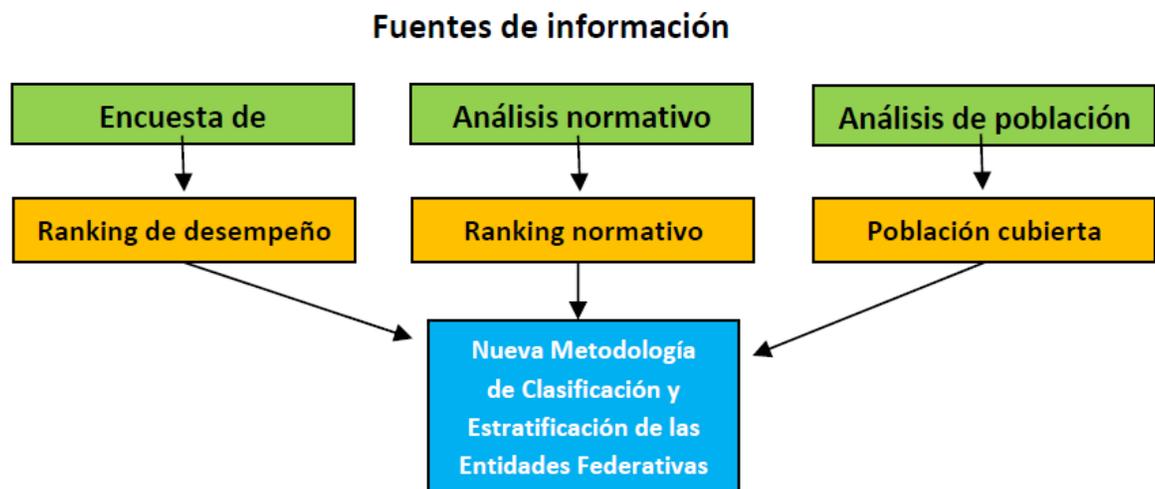
Este capítulo está dividido en seis apartados: primero, se señalan las fuentes de información a partir de las cuales se construye el modelo de clasificación; segundo, se enuncian los ejes de implementación que considera el modelo; tercero, se señala cuál es la fórmula a partir de la cual se clasifican las entidades federativas; cuarto, se presenta la forma de estratificación de las entidades federativas; quinto, se explica cómo el modelo de clasificación es acorde a la lógica de implementación del NSJP, y ofrece un panorama útil para mejorar la operación e implementación mediante el diseño de políticas públicas

adecuadas. Finalmente, se resumen las potencialidades de este modelo de clasificación tales como su replicabilidad, sencillez, multidimensionalidad, y capacidad de adaptación evolutiva, pero también de marcar una ruta incremental del proceso de implementación que sirva de guía a las entidades federativas, así como, que es con base en fuentes de información y datos con alta capacidad descriptiva y operativa.

II.a Fuentes de información

La Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación se construyó a partir de los resultados de tres ejercicios de medición de la evolución del NSJP:

- 1) El ranking de desempeño de la implementación del NSJP de cada Entidad Federativa y es resultado, por una lado, de la aplicación de la encuesta de evaluación de la SETEC 2014, la cual se realizó durante los meses de abril a junio de este mismo año y, por el otro, del conjunto de indicadores elaborados por SETEC para valorar el avance en cada uno de los ejes de implementación.
- 2) De un ranking del avance en normatividad, que surge de un análisis documental a la legislación que debe alinearse al NSJP en las entidades federativas, la cual se realizó con fecha de actualización al 17 de junio del presente año.



3) De la población efectivamente cubierta por el NSJP en las entidades federativas, que es resultado de un análisis de la población de los municipios de cada región/distrito judicial en que se aplica el NSJP; así como la gradualidad en la que está operando el NSJP, ya sea por distrito o por delito.

La primera fuente de información, se refiere a la encuesta que realiza la SETEC. Se trata de un instrumento en continuo proceso de mejora y adaptación a la propia evolución del proceso. Las características de la encuesta es que se acude in situ a cada entidad federativa y se aplica el cuestionario a las instituciones operadoras del NSJP, esto es, se aplica un cuestionario estructurado al Tribunal Superior de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia Estatal, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Defensoría Pública y al Organismo Implementador.

Con la aplicación de la encuesta, la SETEC tiene contacto directo con los miembros de las instituciones operadoras para monitorear la situación de la reforma penal en el país, se revisa la evidencia documental y se realizan cálculos con base en las respuestas de los cuestionarios y al interior de los ejes.

Este instrumento, no sólo trata de tener una medición lo más pormenorizada posible de los ejes necesarios para implementar la reforma, sino que tiene mecanismos de verificación y control de los datos.

Esta Nueva Metodología además de conocer la situación en que cada entidad federativa se encuentra con respecto a la implementación, también busca incentivar entre todas las instituciones operadoras implicadas en la implementación del NSJP una nueva cultura administrativa basada en el cambio adaptativo, favorecer la memoria institucional y, con ello, la disponibilidad y sistematización de la información, así como la capacidad de verificación de las acciones reportadas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

La segunda fuente de información, el análisis normativo, lo realiza la Dirección General de Estudios y Proyectos Normativos, y considera la aprobación efectiva de las leyes necesarias para cada entidad federativa, pero también de aquellas que dotan de mayor calidad, a la operación del NSJP. Lo anterior conforme al Acuerdo COCO/XI/003/13 del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (Ver anexo 1), dicho proceso debe complementarse con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por último, la tercera fuente, análisis poblacional, está construida con base en las proyecciones de población de CONAPO como fuente secundaria para conocer la cantidad de personas que están bajo la cobertura del sistema de justicia penal acusatorio, tomando en cuenta la gradualidad de la implementación de la entidad federativa.

En resumen, el modelo de clasificación surge de la suma de tres fuentes de diversa naturaleza, pero que, en conjunto, le dotan de una alta fiabilidad, capacidad descriptiva e inclusión de los ejes importantes para implementar la reforma.

II.b Ejes estratégicos considerados para la medición del ranking de desempeño

El modelo de clasificación incorpora el avance en normatividad de las entidades federativas, así como toma en cuenta la población que realmente está cubierta por la reforma en cada uno de ellos. Adicionalmente, a través de la suma del resultado del ranking de desempeño, incorpora cuatro de los seis ejes de implementación que mide este instrumento (Gestión y Reorganización Institucional, Capacitación, Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC´s-, equipamiento e infraestructura).

Gestión y Reorganización institucional establecen la medida en que los sistemas estatales cambian sus organigramas y los modelos de operación con los que actúan los operadores en el nuevo escenario que plantea la reforma del sistema penal. La capacitación, refiere a los cursos y acciones por las que estos agentes acceden a nuevos conocimientos, pero también prácticas y especializaciones, que exige operar el NSJP.

Por último, las TIC´s, equipamiento y la infraestructura, se refieren a los recursos materiales y espacios físicos con los que cuentan los sistemas de justicia en las entidades federativas y su grado de adaptación al NSJP.

La Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación no considera los ejes de planeación y difusión, debido a que las diversas fechas de entrada en vigor del NSJP por cada entidad federativa, ha hecho que la planeación ya no sea un factor detonante en las entidades federativas que ya están en operación total o parcial en su territorio y, segundo, porque la difusión es llevada a cabo especialmente por los organismos implementadores de la reforma, institución que no se incorpora al ranking de evaluación.

Ejes estratégicos

- I. Normatividad
- II. Gestión y Reorganización institucional.
- III. Capacitación
- IV. Tecnologías de la información y equipamiento
- V. Infraestructura

II.c. Fórmula de la Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación

La fórmula en la que se basa el modelo de clasificación y estratificación es sencilla y evita las ponderaciones en los ejes de implementación, además considera a la población cubierta por el NSJP al momento de calcular el progreso de las entidades federativas en materia de implementación. La fórmula es como se presenta en la siguiente expresión:

$$[[\text{Resultado ranking de desempeño (0-10)}] * 80\%] + [[(\text{Población cubierta} * \text{Gradualidad de la reforma}) (0-1)] * 20\%] = \text{Resultado}$$

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

El resultado del ranking de desempeño se obtiene con base en el promedio de los resultados por eje y por institución por Estado (TICS, Reorganización Institucional, Capacitación e Infraestructura, incluyendo normatividad), este componente se multiplica por el 80%.

La fórmula incorpora a la población realmente cubierta por el NSJP en cada una de las entidades federativas, como un factor relevante en la implementación del nuevo sistema, es decir como incentivo para la implementación, con un valor en el resultado global que oscila en una escala de 0 a 1. Hay que señalar que esta dimensión es el resultado del porcentaje de la población cubierta respecto a la población total de cada una de las entidades federativas, multiplicado por la modalidad de entrada en operación del NSJP que adopte la entidad; siendo 1 cuando cubre todos los delitos (y está vigente en todo el territorio) y 0.5 cuando se trata de un Entidad que sólo cubre delitos menores.

El resultado de la adición, o suma, de las variables desempeño y población, es ponderado en base a 10, de manera que el resultado o puntuación final está expresada en una escala de 0 a 10. Esta forma de valorar el avance en la implementación tiene las siguientes cualidades que hacen de esta metodología una herramienta simple, integral, adaptativa y objetiva.

Primero, utiliza una fórmula sencilla y replicable, que dota del mismo valor a dos dimensiones que, como veremos más adelante, están muy interrelacionadas y marcan la lógica del proceso de implementación de la reforma de justicia penal. Es decir, no pondera ni asigna un valor distinto entre las dimensiones por considerarlas igualmente importantes. Adicionalmente, para complementar la valoración, se incluye una variable (o tercer factor) que debe tomarse en cuenta por tener una presencia lógica en la descripción del proceso de implementación de la reforma penal: cuánta población está efectivamente cubierta por el NSJP acorde al criterio de gradualidad elegido, es decir, cuál es la cobertura del nuevo sistema de justicia en cada una de las entidades federativas.

Segundo, se trata de una fórmula que puede variar a lo largo del tiempo dependiendo de la propia evolución de un proceso en el que las dimensiones a tener en cuenta y/o el valor que se otorga a cada una ellas, variará de manera lógica.

No se trata de tener instrumentos rígidos para dar seguimiento a la implementación de la reforma de justicia penal y estratificar a las entidades federativas, sino de mecanismos de monitoreo o seguimiento capaces de proporcionar datos fiables y oportunos, y de modelos de clasificación con una alta capacidad adaptativa y flexibilidad para comprender los cambios en la situación de la implementación de las entidades federativas que estos instrumentos promueven.

II.d Estratificación de las entidades federativas

La heterogeneidad en la implementación del NSJP en las entidades federativas, hace necesario contar con un criterio de estratificación que controle la desviación en los resultados de cada uno de ellos. Para ello, de manera estandarizada se estratifican 7 niveles que oscilan en 1.4 puntos de diferencia entre las entidades federativas que conforman cada grupo, excepto el último que marca la situación óptima. El criterio de agrupamiento de 1.4 puntos se ha adoptado por lo siguiente:

- ✓ Se consideró contar con un criterio fijo de control de la desviación del comportamiento de las entidades federativas, más allá de la lógica variación de sus resultados a lo largo de los años. El razonamiento es evitar mover los límites de cada intervalo de modo que se refleje lo más objetivamente posible el avance o progreso en la evolución de la implementación;
- ✓ Se partió de la conveniencia de contar con una escala fija de desarrollo o guía, de 7 niveles, para poder observar la evolución del proceso desde un punto 0 (mínima o nula implementación) a un punto 10 (óptimo) en que se considere que la implementación ya es satisfactoria;
- ✓ Porque 1.4 resulta una diferencia que identifica, ordena y agrupa adecuadamente a las entidades federativas que se encuentran en una situación similar y son por tanto susceptibles de agrupar, y, al mismo tiempo discrimina a las entidades federativas que no tienen elementos en común.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

A partir de este criterio, el proceso de implementación del NSJP se entiende en una escala de 0 a 10 en la que se conforman siete niveles de avance en los cuales, según su puntuación, se ubicarán cada una de las entidades federativas:

Estratificación de las Entidades Federativas

Puntuación	Nivel	Características
0-1.4	Mínimo	Escaso avance en todos los ejes e instituciones
1.5-2.9	Bajo	Escaso avance y disparidad entre ejes e instituciones
3-4.4	Medio bajo	Escaso avance y menor disparidad entre ejes e instituciones
4.5-5.9	Medio	Avance medio y menor disparidad entre ejes e instituciones
6-7.4	Medio alto	Avance medio con disparidad de algún eje y/o institución concreta
7.5-8.9	Alto	Avance alto pero disparidad de algún eje y/o institución concreta
9.0-10	Óptimo	Avance alto y sin disparidad entre ejes e instituciones

Cada nivel tiene características que son extraídas de la encuesta de evaluación SETEC 2014. El hecho de que este modelo de clasificación y estratificación sea con base en este medio de evaluación, le suma sus potencialidades de instrumentación para describir la evolución de la reforma en términos de instituciones y ejes de implementación. Es decir, para tener en cuenta la heterogeneidad del proceso de manera desagregada.

II.e Metodología de clasificación y estratificación, lógica de la implementación del NSJP y matriz de resultados de desempeño

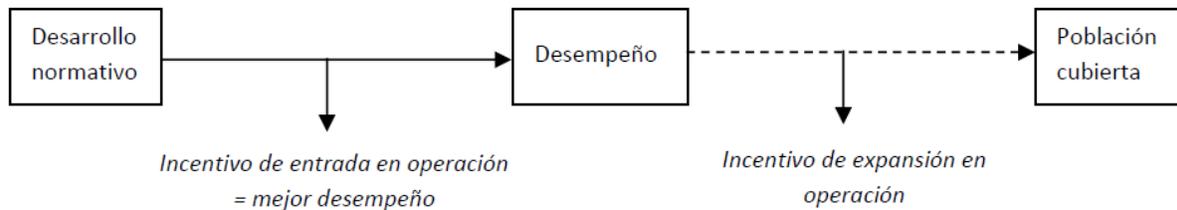
La Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación presentada ha sido construida a partir de un análisis de la relación entre las dimensiones que incluye -desempeño, normatividad y población/gradualidad de implementación- y la relación entre éstas y otras variables independientes, que estadísticamente no mostraron una relación determinante, como la incidencia delictiva, el personal del sistema de justicia, el desarrollo humano e indicadores de buen gobierno a nivel estatal.

La Metodología de Clasificación y Estratificación se ajusta a la lógica de la implementación del NSJP. Lo anterior se deriva de estudios donde muestran la relación entre las variables incluidas en el modelo de clasificación, y de éstas con las otras

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

variables independientes, la lógica de la implementación del NSJP no depende de las variables independientes sino que se desarrolla como un proceso endógeno o dependiente de las propias variables institucionales.

Lógica de implementación del NSJP



Considerando análisis previos, se resume en que operar la reforma penal es tener mejores condiciones para su implementación. Es decir, que el avance normativo que supone la entrada en operación es el mejor incentivo para implementar la reforma de manera efectiva, lo que tiene implicaciones en la población que progresivamente será cubierta por el NSJP.

Sin embargo, detrás de esta lógica y de los resultados del modelo de clasificación, hay que tener en cuenta las disparidades entre las entidades federativas, sus instituciones y ejes estratégicos. Así, la Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación es alimentada por los resultados del ranking de desempeño, expresados en una matriz de datos sobre el desarrollo en implementación a nivel de ejes de implementación y de las instituciones implementadoras (Tribunales Superiores de Justicia, Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, Defensorías Públicas y Secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas).

Resultados de desempeño por institución y eje de implementación

Institución	TRIBUNAL				PROCURADURÍA				Etcétera...
	TIC's y equipamiento	Capacitación	Infraestructura	Gestión y Reorganización	TIC's y equipamiento	Capacitación	Infraestructura	Gestión y Reorganización	
Entidad 1									
Entidad 2									
...									
Entidad 32									

II. f Potencialidades de la Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación

La Nueva Metodología cuenta con resultados por institución y por eje estratégico, lo cual potencializa la utilidad de ésta no sólo como un esquema descriptivo de la evolución de la reforma, sino como un instrumento de intervención de la acción pública que: primero, incentiva la lógica del proceso, consistente en que las entidades federativas operen el NSJP y/o aumenten la población cubierta por el nuevo sistema; y segundo, es capaz de trasladar los datos que hay detrás de la Nueva Metodología de manera sencilla y operativa, con una alta capacidad de desagregación.

III. Conclusiones

La Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación presentada, tiene las siguientes características:

- 1) Difiere de la anterior Metodología de Clasificación en tres aspectos fundamentales, primero en la calidad de la información, debido a que los cuestionarios se aplican in situ en las entidades federativas; segundo, se obtiene información de las instituciones operadoras del NSJP y, tercero, se solicita evidencia documental.
- 2) La Nueva Metodología es multidimensional, incluyendo no sólo el desempeño en los ejes de implementación del NSJP, sino de la dimensión normativa que es central en el proceso de reforma, así como, la población que efectivamente está cubierta por el NSJP en cada Entidad.
- 3) Es sencillo y, por tanto, fácilmente replicable, evitando la realización de ponderaciones o la introducción de precondiciones que influyan en la posición de las

entidades federativas más allá de las fuentes disponibles sobre su desempeño en la implementación, la normatividad y la capacidad de cubrir población bajo el nuevo sistema de justicia penal.

4) Es adaptable a los cambios en el desempeño de las entidades federativas y la propia evolución del proceso de implementación del NSJP, al mismo tiempo que ofrece una estratificación fija en siete grupos que marcan el inicio y el final de la implementación óptima estableciendo una guía de avance para las entidades federativas.

5) Es un instrumento que no sólo describe sino que incentiva comportamientos, al ajustarse a la propia lógica del proceso de implementación en la que la entrada en operación del NSJP y la expansión de la población cubierta, son los factores que vía la normatividad determinan el buen desempeño.

6) Es fácilmente operativo, porque los resultados que nutren al modelo de clasificación pueden ser desagregados, lo que es especialmente útil respecto a las instituciones y los ejes de implementación que incluye el ranking de desempeño, y que son fácilmente consultables y comprensibles.

Cabe destacar que el proceso de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal es dinámico y, por tanto, su medición debe ser capaz de capturar los cambios normativos que estén por venir y las modificaciones que estos provoquen en los otros ejes de implementación (TIC´s y equipamiento, Capacitación, Infraestructura y Gestión y Reorganización Institucional), por ejemplo la próxima aprobación y publicación de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Ley Nacional de Ejecución de Penas. Dado lo anterior, la presente Metodología puede en el futuro tener adecuaciones que capturen los cambios normativos.

Por otro lado, una de las limitaciones a las que podría enfrentarse la Nueva Metodología es que depende de que el informante designado en cada institución operadora sea el adecuado, esto es, la persona idónea para responder la encuesta de evaluación porque tiene el conocimiento y ha podido integrar la información al interior de su institución.

Anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Pregunta 8

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

El Programa Presupuestario P010 cuenta con información que permite conocer quiénes reciben sus apoyos (padrón de beneficiarios). La información: 1) incluye las características de los usuarios; 2) incluye el tipo de apoyo otorgado en todos los servicios (capacitación, difusión, asistencia técnica; 3) está sistematizada, pero no incluye clave única de identificación que no cambie en el tiempo y 4) no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Para documentar la información se apoya Sistema Informático de Gestión Integral (SIGI). El Sistema Informático de Gestión Integral permite automatizar el proceso penal de las instancias que participan en el Sistema de Justicia Penal. Mediante este sistema, cada institución tendrá control y autonomía de la información que le corresponde. Además, promueve un flujo de trabajo coordinado entre los operadores y regula la actuación del personal con base a un modelo normativo y de transparencia de las actividades. Promueve un estilo de trabajo basado en la medición y la evaluación de resultados.

Anexo 4

“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 10

Matriz de Indicadores para Resultados Programa P010

Fin

Contribuir en el proceso de transición al nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio-adversarial, mediante el impulso a la implementación y operación de la reforma en las entidades federativas de México.

Propósito

Las entidades federativas cuentan con la base técnica y legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

Componentes

A Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio.

B Modelo de interoperabilidad para el intercambio de información electrónica de las Instituciones Federales que participan en el proceso del sistema de justicia penal presentado.

Actividades

A 1 Capacitación a los operadores del Sistema de Justicia Penal a través de los Programas Integrales de Capacitación 2014 aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

A 2 Asesoramiento en materia de asistencia técnica para la elaboración de proyectos técnicos ejecutivos a las Entidades Federativas.

A 3 Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas.

Anexo 5

“Indicadores”

Pregunta 12

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**

Nombre del Programa:	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	U00-Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	201

NIVEL	OBJETIVOS	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Contribuir en el proceso de transición al nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio-adversarial, mediante el impulso a la implementación y operación de la reforma en las entidades federativas de México.	si	si	si	si	si	si	si	si	No	si	No
Propósito	Las entidades federativas cuentan con la base técnica legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	si	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si
Componentes	1 Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio.	si	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si
	2 Modelo de interoperabilidad para el intercambio de información electrónica de las Instituciones Federales que participan en el proceso del sistema de justicia penal presentado.	No	No	No	No	No	No	si	si	No	si	si
Actividades	1.1 Capacitación a los operadores del Sistema de Justicia Penal a través de los Programas Integrales de Capacitación 2014 aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.	si	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si
	1.2 Asesoramiento en materia de asistencia técnica para la elaboración de proyectos técnicos ejecutivos a las Entidades Federativas.	si	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si
	1.3 Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas.	si	si	si	si	si	si	si	si	No	si	si

Anexo 6

“Metas del Programa”

Pregunta 13

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**

Nombre del Programa:	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	U00-Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	201

NIVEL	OBJETIVOS	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Línea Base	Propuesta de la mejora de la meta
Fin	Porcentaje de operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las Entidades Federativas (OPEF)	12.5	si	El indicador se definió para 2014 con una línea base para ese mismo año	si	A nivel fin se debe mostrar la contribución del programa a los objetivos de la dependencia o sectoriales	si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
Propósito	Porcentaje de entidades federativas que reciben asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Penal.	60.61	si	El indicador muestra un énfasis en el desempeño territorial que tendrá el Programa	si	A nivel propósito se debe reflejar el cumplimiento de los objetivos del programa	si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
Componentes	1. Porcentaje de presentación de Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio.	16.67	si	El indicador se definió para 2014 con un línea base para ese mismo año y es viable obtener la información	si	A nivel componente se debe medir el avance en la entrega de servicios	si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	2. Porcentaje de presentación del modelo de interoperabilidad para el intercambio de información electrónica de las Instituciones Federales que participan en el proceso del sistema de justicia penal	20.83	si	El indicador se definió para 2014 con un línea base para ese mismo año, pero es confuso su medición y el procedimiento para obtener la información	No		No	Es posible cumplir la meta pero es laxa	Hay que afinar el componente y todos sus derivados
Actividades	1.1 Porcentaje de avances en los cursos de capacitación en las entidades federativas que solicitaron apoyo de la SETEC	100	si	En cada actividad se pone énfasis en la evaluación de desempeño y es viable obtener la información.	si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	1.2 Porcentaje de Entidades Federativas que reciben asesoría en materia de asistencia técnica para la elaboración de proyectos técnicos ejecutivos de infraestructura que impacten en la implementación del Sistema de Justicia Penal	48	si	En cada actividad se pone énfasis en la evaluación de desempeño y es viable obtener la información.	si		si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	1.3 Avance de las campañas de difusión en las entidades federativas que solicitaron apoyo de la SETEC para su difusión.	100	si	En cada actividad se pone énfasis en la evaluación de desempeño y es viable obtener la información.	si		si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No

Anexo 7

“Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales”

Pregunta 14

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**

Nombre del Programa:	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal		
Modalidad:			
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación		
Unidad Responsable:	U00-Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados		
Año de la Evaluación:	201		

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	S182	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	implementación de proyectos que amplían y mejoran las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes en materia de acceso a la justicia	Grupos Indígenas legalmente constituidos en organizaciones sociales y núcleos agrarios	apoyo económico a proyectos en materia de acceso y emporamiento de justicia	Nacional	MIR Y Evaluación Específica de Desempeño 2012 -- 2013		Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Ambos progmas buscan que los ciudadanos tengan un mejor acceso al sistema de justicia

Anexo 8

“Avance de las acciones para
atender los aspectos
susceptibles de mejora”

Pregunta 18

NO APLICA

El Programa presupuestario P010 ha sido sujeto a dos evaluaciones externas: En el año 2010, al Programa se le realizó una evaluación de diseño y en el año 2011, el Programa fue sometido a una evaluación de procesos. Sin embargo, la evaluaciones no se pueden tomar en cuenta para la forma actual de operación del Programa presupuestario P010, ya que en los años 2010 y 2011 tenía propósitos y acciones más amplias que las que actualmente se desarrollan. En particular para esos años el Programa dirigía sus esfuerzos a dos grandes propósitos: 1) El otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y, 2) apoyar a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

En el año 2012 el Programa se divide en dos Programas Presupuestarios; Surge el Programa “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal” y se mantiene el P010, pero ahora con funciones más reducidas, solo apoyando a las entidades federativas para que cuenten con la base técnica y legislativa para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

Es por eso que consideramos que las evaluaciones externas realizadas al Programa P010 no se pueden tomar en cuenta para la evaluación actual y la pregunta no aplica al no contar con una evaluación específica del P010 bajo la forma actual de cómo opera.

Anexo 9

“Resultado de las acciones
para atender los aspectos
susceptibles de mejora”

Pregunta 19

NO APLICA

El Programa presupuestario P010 no ha sido sujeto a dos evaluaciones externas que tomen en cuenta la forma en que opera actualmente.

Anexo 10

“Análisis de recomendaciones
no atendidas derivadas de
evaluaciones externas”

Pregunta 20

NO APLICA

El Programa presupuestario P010 no ha sido sujeto a dos evaluaciones externas que tomen en cuenta la forma en que opera actualmente.

Anexo 11

“Evolución de la Cobertura”

Pregunta 26

NO APLICA

El Programa presupuestario P010 aplica en todas las entidades federativas del país.

Anexo 12

“Información de la Población o Área de Enfoque Atendida”

Pregunta 26

NO APLICA

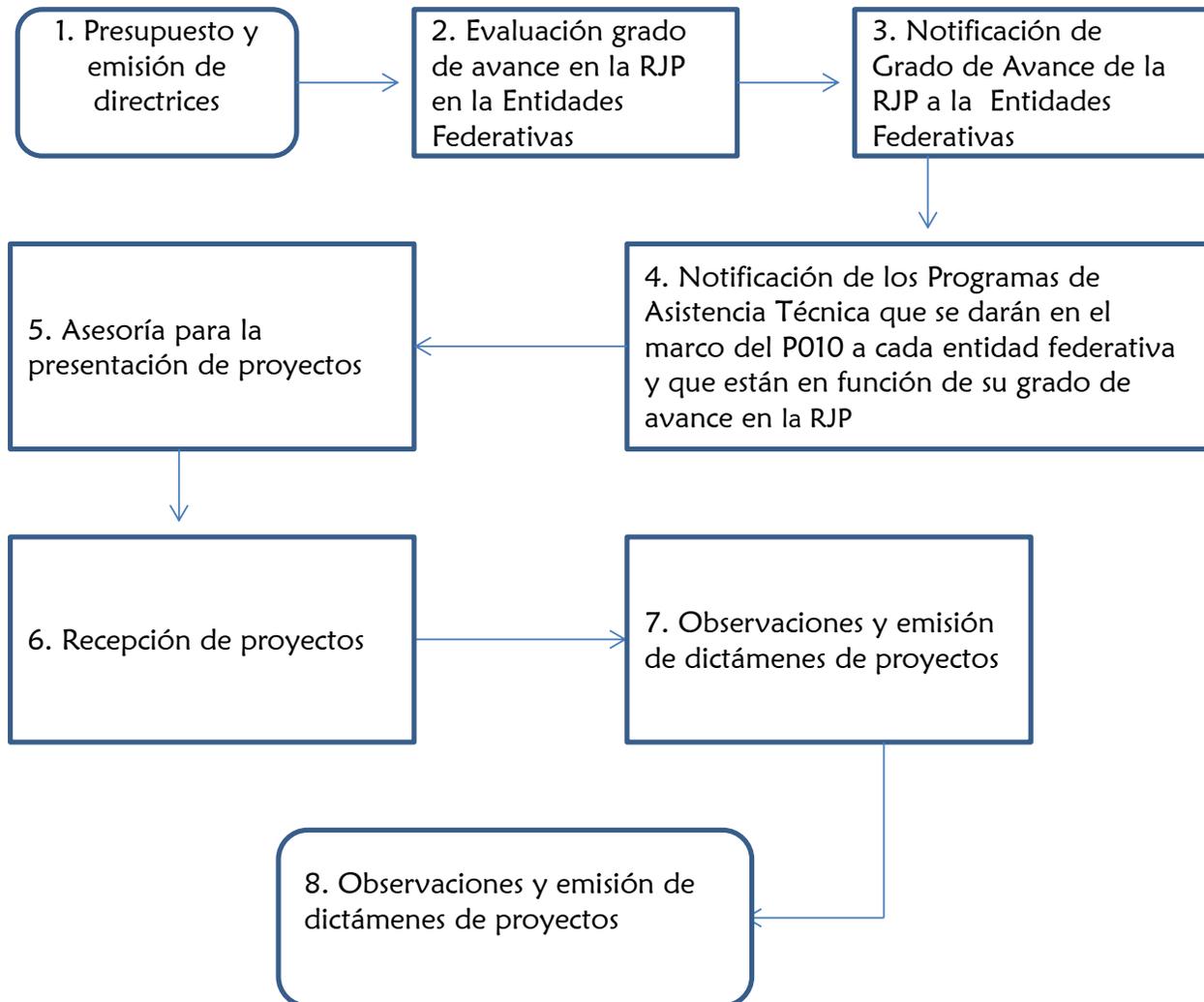
Dada la naturaleza de la naturaleza de la población objetivo del Programa Presupuestario P010 no se cuenta con información de socioeconómica d ela población atendida.

Anexo 13

“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Pregunta 27

Diagrama de Flujo Programa Presupuestario P010



Anexo 14

“Gasto Desglosado del Programa”

Pregunta 39

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Nombre del Programa:	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal							
Modalidad:	P010							
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación							
Unidad Responsable:	U00-Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2014							

Gasto por Categoría Programática. Cuenta Pública 2013 (Pesos)

Presupuesto	GASTO CORRIENTE					GASTOS DE INVERSION			TOTAL
	Servicios Personales	Gastos de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Suma	
Aprobado	59,634,225	43,768,459		800,000	102,200,684				102,200,684
Modificado	67,729,754	26,671,404			94,451,158				94,451,158
Ejercido	67,729,754	26,201,626			93,981,380				93,981,380

Anexo 15

“Avance de los Indicadores Respecto a sus Metas”

Pregunta 42

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**

Nombre del Programa:	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal				
Modalidad:	P010				
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación				
Unidad Responsable:	U00-Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal				
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados				
Año de la Evaluación:	Primer Semestre 2014				

NIVEL DE OBJETIVO	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avances (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las Entidades Federativas (OPEF).	Anual	12.5	NA	NA	
Proposito	Porcentaje de entidades federativas que reciben asesoría en materia normativa para contar con los elementos técnicos legislativos para implementar el Sistema de Justicia Penal.	Semestral	60.6	30.3	50.0	Mejor trabajo de coordinación entre SETEC y los Órganos estatales implemetadores de la reforma de justicia penal
Componentes	Porcentaje de presentación de Nuevos Productos coadyuvantes en la aceleración de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal presentado a las entidades federativas que operan de manera parcial o total con el Sistema Acusatorio.	Semestral	16.7	8.3	50.0	Mejor trabajo de coordinación entre SETEC y los Órganos estatales implemetadores de la reforma de justicia penal
Actividades	Porcentaje de avances en los cursos de capacitación en las entidades federativas que solicitaron apoyo de la SETEC.	Trimestral	100.0	0.0	0.0	En el segundo semestre empiezan formalmente los cursos de capacitacion
	Porcentaje de Entidades Federativas que reciben asesoría en materia de asistencia técnica para la elaboración de proyectos técnicos ejecutivos de infraestructura que impacten en la implementación del Sistema de Justicia Penal.	Trimestral	48.0	24.0	50.0	Mejor trabajo de coordinación entre SETEC y los Órganos estatales implemetadores de la reforma de justicia penal
	Avance de las campañas de difusión en las entidades federativas que solicitaron apoyo de la SETEC para su difusión.	Trimestral	100	14.3	50.0	Las campañas de difusión se harán en el segundo semestre del año

Anexo 16

“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Pregunta 44

Estudio “Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (ENSIJUP, 2012)”

Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma de Justicia Penal (SETEC)
Secretaría DE Gobernación, México, 2012

1. Antecedentes del estudio

En el marco de colaboración por el Gobierno de México y el Gobierno de Estados Unidos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID) a través del Programa de Apoyo en Seguridad y Justicia en México (PASJ), se ha dado a la tarea de realizar varias actividades en el área de seguridad y justicia en apoyo a la implementación de la reforma Judicial dispuesta mediante el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de Junio del 2008.

El Programa de Apoyo en Seguridad y Justicia en México de USAID, entre otros objetivos, se destaca el de apoyar el proceso de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, el cual implica profesionalizar a servidores públicos, promover la participación ciudadana, la transparencia, el respeto a los derechos humanos, apoyo a las víctimas y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Mediante los esfuerzos realizados para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal se pretende lograr los siguientes objetivos macro. (i) Crear un marco legislativo alineado con la reforma constitucional a nivel federal y estatal; (ii) Ade cuar las instituciones de justicia penal para estar en posibilidad de coordinar e implementar la reforma de justicia penal, incluyendo adaptar la estructura organizacional actual, metodologías de trabajo, procedimientos operativos estándar, indicadores de desempeño, así como el fortalecimiento de la capacidad de los operadores del Sistema de

Justicia Penal dentro del marco legislativo aprobado; y iii) Que un número significativo de organizaciones de la sociedad civil, así como la ciudadanía en general, tengan un mejor entendimiento acerca del nuevo Sistema de Justicia Penal y con ello estar en posibilidad de abogar y dar seguimiento cercano a su implementación y funcionamiento.

2. Objetivo de investigación

Exponer los resultados de un estudio complementario cualitativo que permita descubrir nuevos elementos en relación con el proceso evolutivo del sistema judicial que se está operando en el país y el grado de percepción satisfacción que tienen los usuarios de este nuevo Sistema de Justicia Penal.

3. La Metodología

3.1 Diseño de la investigación

- a) Cobertura. Un primer criterio de segmentación del estudio obedeció al interés de contrastar las opiniones de los distintos grupos de informantes en dos categorías, según si residen en entidades del país en las que ya se estén implementando cambios en el sistema judicial, frente a otras en las que aún se conserva el sistema tradicional. Por ello se eligieron para el diseño tres entidades por cada una de esas dos categorías, resultando así que el estudio se llevó a cabo en seis entidades (Estado de México, Morelos, Chihuahua, Distrito Federal, Tabasco y Tamaulipas). Se eligieron las plazas capitales de dichas entidades (Toluca, Cuernavaca, Ciudad Juárez, Distrito Federal Villahermosa y Ciudad Victoria).
- b) Métodos de recolección utilizados. Se hizo una recolección de evidencias mixtas, conjuntando sesiones de grupo con entrevistas a profundidad. Esto se hizo con el propósito de lograr una óptima calidad de información sin intimidar a los participantes al respetar su privacidad.
- c) Sectores estudiados. El tercer criterio de segmentación reside en el tipo de informantes que conjuntó el estudio.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

d) Los grupos a estudiar fueron cuatro. Los primeros dos se cubrieron vía sesiones de grupo con operadores del sistema judicial, que tienen contacto directo con víctimas de delitos, y víctimas de un delito en el que no se presentó una situación de violencia. Los otros dos grupos fueron cubiertos a través de entrevistas a profundidad y comprendieron a víctimas de delitos con violencia y familiares de víctimas de delitos, tanto con o sin violencia.

e) Composición de la muestra de estudio. Con lo anterior en mente, la distribución de unidades de información quedó de la siguiente manera:

SESIONES DE GRUPO			
Status del Sistema Judicial	Entidad	Operadores	Víctimas sin violencia
Reformado	Estado de México	1	1
Reformado	Morelos	1	1
Reformado	Chihuahua	1	1
Tradicional	Distrito Federal	1	1
Tradicional	Tabasco	1	1
Tradicional	Tamaulipas	1	1

ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD			
Status del Sistema Judicial	Entidad	Familiares de víctimas	Víctimas con violencia
Reformado	Estado de México	2	2
Reformado	Morelos	2	2
Reformado	Chihuahua	2	2
Tradicional	Distrito Federal	2	2
Tradicional	Tabasco	2	2
Tradicional	Tamaulipas	2	2

f) Tamaño de los grupos de enfoque. Esta es una consideración netamente técnica y determinada por la experiencia en la realización de este tipo de estudios cualitativos. El número ideal de participantes por sesión es de 8 personas, pues se trata de un número que permite al moderador conocer más de cerca la historia personal de cada uno de los participantes, posibilita la interacción en el grupo, asegura la participación de todos los asistentes, facilita la realización de ejercicios psicológicos durante la reunión e impide que la sesión se alargue demasiado.

4. Perfil de los participantes

4.1 Perfil de los operadores del sistema judicial

- ✓ Institución en la que trabaja. En el estudio participaron operadores de sistemas de justicia reformados y tradicionales. Además el diseño contempló una segmentación por tipo de operador, según pertenecieran al ámbito de la procuración (Ministerio Público) o impartición de justicia (Jueces y defensores de oficio). En Morelos y el Distrito Federal se trabajó con funcionarios de la Procuraduría y en Chihuahua, Morelos, Distrito Federal y Estado de México con jueces y defensores públicos.
- ✓ Edad. El rango de edad de los operarios participantes fue de 25 a 72 años. Siendo el promedio de 41 años.
- ✓ Género. Más de la mitad de los operarios participantes son hombres.
- ✓ Profesión. La mayoría poseen licenciatura en derecho y algunas maestrías (derecho penal).
- ✓ Antigüedad en la institución. el rango de años de servicio es de 1 a 32 años. Diez años es el promedio de antigüedad en la institución.

4.2. Perfil de las víctimas y familiares de víctimas del delito

- ✓ Edad. El rango de edad de las víctimas y familiares de víctimas fue de 19 a 82 años. La edad promedio es de 42 años.
- ✓ Género. Poco más de la mitad de los entrevistados fueron mujeres.
- ✓ Ocupación. Existió diversidad de ocupación habiendo participantes empleados de empresas privadas y públicas, amas de casa, profesionistas independientes, comerciantes, pequeños empresarios, jubilados y estudiantes.
- ✓ Caso por el que levantó la demanda. El robo en sus distintas modalidades es la causa más frecuente de presentación de una denuncia entre los participantes. Se presentan casos por robo de vehículo, casa habitación; comercio; celular; dinero; mascota, medidor de agua y taxi) abuso de confianza; acoso sexual; agresión física y verbal; agresión a menor; intento de secuestro; amenazas; asesinato (hijo, padre y hermano); contrademanda por invasión de propiedad; despido injustificado;

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
“PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

extorsión telefónica y personal; fraude; violencia familiar, pensión alimenticia; y vecinos sospechosos.

- ✓ Institución en la que realizó la denuncia. La mayoría presentó su denuncia en el Ministerio Público. De forma aislada se menciona juzgado de paz, juzgado familiar y juzgado civil.

Anexo 17

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Programa Presupuestario P010

“Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El Programa cuenta con un problema claramente identificado, lo que permite focalizar sus actividades.	Pregunta 1	
Diseño	El Programa cuenta con un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática que sustenta la razón del Programa	Pregunta 2	
Diseño	El Programa cuentan con en la MIR con indicadores que cumplen las características básicas que deben de poseer según los lineamientos de CONEVAL y la SHCP.	Pregunta 12	
Planeación	El Programa recolecta información para evaluar su contribución al objetivo del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.	Pregunta 22	
Planeación	El Programa recolecta información para monitorear su desempeño	Pregunta 23	
Cobertura y Focalización	El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo. En esta tarea abona el papel que cumple Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas emitida por SETEC en el año 2014	Pregunta 25	
Operación	El Programa cuenta con que información sistematizada	Pregunta 28	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

	permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Esto ha sido posible gracias a la Nueva Metodología de Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas emitida por SETEC en el año 2014		
Operación	El Programa cuenta con los mecanismos y procedimientos y la documentación requerida para verificar el procedimiento para recibir, registra y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Un ejemplo de esto lo constituye la “Guía para Cumplimentar los Proyectos Ejecutivos de Capacitación 2014”	Preguntas 30, 31 , 32 y 33	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El Programa no cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal	Pregunta 4	Desarrollar en la MIR y en los documentos normativos del Programa relación y/o vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.
Diseño	El Programa no cuenta con un documento en el que se establecen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial de Gobernación 2013-2018.	Pregunta 5	Establecer en los documentos normativos del Programa así como en la Matriz de Indicadores para resultados la vinculación del Propósito y el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
Diseño	El Programa cuenta con escasa o mínima información sobre quienes reciben los apoyos	Pregunta 8	Desarrollar un sistema de información pública que permita conocer las características de los beneficiarios y los tipos de apoyo otorgado.
Planeación	El Programa no cuenta con un Plan Estratégico con las características básicas que deben tener los programas federales antes señaladas	Pregunta 15	Generar un Plan Estratégico que sustente sus acciones y supere las restricciones y limitaciones de información que existen en el Plan Operativo Anual. Se recomienda que el Plan tenga una Visión a Junio del 2016
Planeación	El Programa carece de evaluaciones externas recientes que permitan derivar información específica para su mejora	Pregunta 21	Generar un documento síntesis Realizar una Evaluación de Diagnóstico sobre la forma actual de cómo opera el Programa P010, que sirva como línea base para futuras evaluaciones

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Cobertura y Focalización	Es confusa la medición de la cobertura del Programa	Pregunta 26	Trabajar en el desarrollo de una metodología más completa y a la vez simple de medición de la cobertura de la población potencial y objetivo
Operación	El Programa no realiza una cuantificación de los gastos de operación, divididos en directos e indirectos. Tampoco identifica ni cuantifica los gastos de mantenimiento ni capital.	Pregunta 39	Definir, diseñar e implementar un esquema de información de la aplicación de recursos acorde a los requerimientos de un enfoque administrativo basado en los resultados, tal y como lo propone la SHCP
Operación	En el Programa tal y como están establecidos los indicadores de fin y propósito no se puede establecer una medida de avance multianual o a través del tiempo	Pregunta 42	Construir un mejor definición de indicadores de Fin y Propósito que permita medir el avance del Programa a través de los años
Operación	El Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 43	Establecer una política institucional de transparencia que permita acceder a toda la documentación normativa, financiera y desempeño del Programa de manera ágil, fácil y oportuna
Percepción de la Población Atendida	El Programa solo cuenta medición de la percepción de la población atendida, que fue realiza a finales de 2012	Pregunta	Implementar un mecanismo permanente, ágil y oportuno de la percepción de la población atendida
Medición de Resultados	La división del Programa presupuestario P010 en dos Programas Presupuestarios (año 2012), hace difícil el uso de las evaluaciones externas realizadas al Programa	Preguntas 47, 48, 40	Generar un documento síntesis de las evaluaciones de diseño y procesos que se realizaron al Programa y que tome en cuenta solo las actividades que ahora se realizar

Anexo 18

“Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

NO APLICA

El Programa Presupuestario P010 no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas con anterioridad.

Anexo 19

“Valoración Final del programa”

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Nombre del Programa: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
 Modalidad: P010
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación
 Unidad Responsable: U00-Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2014

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.3	Cuenta con Diagnóstico, justificación teórica o empírica, las poblaciones potencial y objetivo están identificadas y cuantificadas y la MIR cumple con los requisitos básicos que plantea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Planeación y Orientación a Resultados	2.5	No tiene plan estratégico, es difícil tener información de las evaluaciones externas que se le han hecho pues se dividió en dos Programas es P010, la información para monitorear desempeño no reúne todas las características
Cobertura y Focalización	3	Cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo, pero es necesario trabajar en el desarrollo de una metodología más completa y a la vez simple de medición de la cobertura de la población potencial y objetivo
Operación	3.2	Procesos bien estructurados, pero no identifica y cuantifica en su totalidad sus gastos
Percepción de la Población Atendida	2	Debe fortalecer sus instrumentos para medir la satisfacción de las personas beneficiarias, en particular la satisfacción de los operadores estatales encargados de implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal
Resultados	2	El Programa ha tenido resultados positivos en el indicador de propósito. Pero no ha tenido evaluaciones de impacto y por la forma en cómo se construye el indicador de Fin es difícil establecer un desempeño a lo largo de los años.
Valoración Final	2.6	El Programa manifiesta una evaluación global suficiente o satisfactoria, debe poner más empeño en su planeación estratégica, en la medición de percepción de resultados y en la medición de los resultados del Programa

Anexo 20

“Ficha Técnica con los datos
generales de la instancia
evaluadora y el costo de la
evaluación”

**Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora
y el costo de la evaluación**

Nombre de la instancia evaluadora

Consultor Independiente Dr. Héctor Rodríguez Ramírez

Nombre del coordinador de la evaluación

Dr. Héctor Rodríguez Ramírez

Nombres de los principales colaboradores

Dra. Raquel Adela Ramírez Ortíz

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Director General de Administración y Finanzas

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Lic. Juan José Niño Tejedor

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación

\$ 197,000.00 M.N. (IVA Incluido)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2014 DEL
 “PROGRAMA P010: IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora

Nombre y Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
<p>Dr. Héctor Rodríguez Ramírez</p> <p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Doctor en Ciencias Sociales con Especialidad en Desarrollo Económico</p>	<p>Consultor en desarrollo regional y política social y especialista en elaboración de índices socioeconómicos, planeación regional y evaluación de política pública</p>	<p>Evaluación de Programas Sociales</p>
<p>Dra. Raquel Adela Ramirez Ortíz</p> <p>Colaborador principal</p>	<p>Doctora en Política Publica</p>	<p>Experta en procesos de identificación de problemas públicos, diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.</p>	<p>Evaluación de Programas Sociales</p>